

UNIVERSIDAD DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA

SEDENA
SECRETARÍA DE
LA DEFENSA NACIONAL



CONVOCATORIA 2015
CON BACHILLERATO (CONCLUIDO)

Unión
LA GRAN
MÉXICO
MEXICANOS



INFORMES A LOS TELÉFONOS 53 96 91 06 Y 53 41 56 77 Ó LADA SIN COSTO AL 01 800 71 20 665 Y/O VISITA LA PÁGINA WWW.SEDENA.GOB.MX

ÍNDICE

	PÁGINA.
I. INTRODUCCIÓN.	3
II. BENEFICIOS.	4
III. INSTITUCIONES EDUCATIVAS MILITARES CON OPCIÓN DE INGRESO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.	5
A. Heroico Colegio Militar (Licenciatura en Administración Militar en las Armas de Infantería, Caballería, Artillería, Arma Blindada, Zapadores y Servicio de Intendencia).	5
B. Escuela Militar de Aviación (Licenciatura en Administración Militar, Piloto Aviador).	6
C. Escuela Médico Militar (Médico Cirujano Militar).	7
D. Escuela Militar de Odontología (Cirujano Dentista Militar).	8
E. Escuela Militar de Ingenieros (Ingeniería Militar en las Ramas de Constructor Militar, Industrial Militar en las Especialidades de Química, Mecánica y Electricidad, Computación e Informática y Comunicaciones y Electrónica).	9
F. Escuela Militar de Oficiales de Sanidad (Licenciatura en Salud Pública y Urgencias Médicas).	10
G. Escuela Militar de Enfermeras (Licenciatura en Enfermería Militar).	11
H. Escuela Militar de Transmisiones (Técnico Superior Universitario en Comunicaciones).	12
I. Escuela Militar de Especialistas de Fuerza Aérea (Licenciaturas en Meteorología y Aeronáutica Militar).	13
J. Escuela Militar de Mantenimiento y Abastecimiento (Licenciatura en Aeronáutica Militar).	14
IV. REQUISITOS DE ADMISIÓN.	15
V. DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE.	17
VI. PERIODO DE ADMISIÓN.	20
VII. OBJETIVO DE LOS EXÁMENES, TIPO DE PRUEBAS Y SU CALIFICACIÓN.	22
VIII. TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA PARA EL EXAMEN CULTURAL.	25
IX. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN.	25
X. COMPLEMENTARIAS.	26

ANEXOS:	PÁGINA
“A” Formato del certificado médico para presentar el examen de capacidad física.	31
“B” Formato para la solicitud de reconocimiento de diploma de 1/o. 2/o. ó 3/er. lugar según corresponda.	34
“C” Formato de carta responsiva de consentimiento informado.	35
“D” Actividades por etapas que se realizan en las primeras semanas al ingresar al Sistema Educativo Militar.	36
“E” Cuadro de causales que clasifican como “Exclusión” para el ingreso a las Escuelas Militares.	37
“F” Pruebas que integran el examen de capacidad física.	42
“G” Ubicación de los Planteles Militares.	44
“H” Ubicación de los Centros de Examen.	45
“I” Croquis de ubicación del Centro de Evaluación del Ejército y Fuerza Aérea.	46

NOTA:

Es responsabilidad del aspirante, el enterarse del contenido de la presente convocatoria en su totalidad, no siendo argumento el desconocimiento de los lineamientos indicados en la misma.

LOS EXÁMENES DE ADMISIÓN, ASÍ COMO LA PRESENTE CONVOCATORIA NO TIENEN COSTO ALGUNO.



LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL **CONVOCA:**

A todos los jóvenes mexicanos por nacimiento y sin ninguna otra nacionalidad, que reúnan los requisitos que establece la presente convocatoria, para participar en el proceso de selección para ingresar al Sistema Educativo Militar.

I. INTRODUCCIÓN.

La educación militar es un proceso de transformación física, mental y cultural de hombres y mujeres para lograr que voluntariamente, convencidos y comprometidos entreguen al país y a sus instituciones su lealtad, capacidades, habilidades, inteligencia y la misma vida si fuese necesario en el cumplimiento de los deberes que impone el servicio de las armas.

Tiene como propósito fundamental, capacitar a los futuros cuadros de mando del Instituto Armado, bajo la premisa de ser útiles a la patria, a fin de disponer de un Ejército y Fuerza Aérea profesionales, instruidos y aptos para cumplir eficientemente sus misiones constitucionales y participar en el desarrollo nacional.

El proceso educativo, presta especial atención al fortalecimiento de los valores y virtudes militares, al desarrollar hombres y mujeres autodisciplinados, plenamente identificados con el Instituto Armado, con deseos de superación y con un firme proyecto de vida; así como una decidida inclinación al estudio y la superación personal.

El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos han generado grandes cambios que permiten estructurar un Sistema Educativo Militar identificado cada vez más con las funciones ciudadanas, el cual es dirigido y accionado a través de la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea; su estructura administrativa y académica, está orientada a cubrir las necesidades que tiene la Secretaría de la Defensa Nacional, para desarrollar conocimientos humanísticos, militares, científicos y técnicos de nivel superior, medio superior y capacitación para el trabajo.

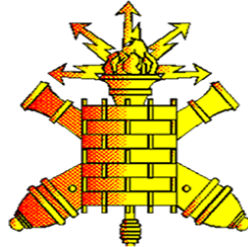
Asimismo, a través del Sistema Educativo Militar se estructura la ruta profesional, a la que debe responder la formación y perfiles de los recursos humanos y se materializa mediante el tránsito por las diferentes instituciones educativas militares, lo que permite mantener permanentemente actualizados, desde el Soldado hasta el General.

II. **BENEFICIOS.**

- A. Al ingresar y durante sus estudios.
 - a. Educación a través de una formación militar y académica de excelencia.
 - b. Seguro de vida militar.
 - c. Servicio médico.
 - d. Vestuario y equipo.
 - e. Alojamiento.
 - f. Alimentación.
 - g. Instalaciones deportivas.
 - h. Actividades sociales y culturales.
 - i. Percepción Recreativa Estudiantil (P.R.E.), es una cantidad monetaria para gastos menores, otorgada únicamente para personal que causa alta como discente en un Plantel Militar.
 - j. Los Oficiales y Clases en Instrucción continuarán percibiendo sus haberes y demás emolumentos correspondientes al grado que ostenten, así como las prestaciones que reciben todos los miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
 - k. Docentes e instructores capacitados.
 - l. Bibliotecas.
 - m. Aulas y laboratorios.
- B. Al egresar.
 - a. Se obtiene el grado militar que establezca la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos vigente al momento de su ingreso al Sistema Educativo Militar, expidiéndose la Patente correspondiente.
 - b. Título Profesional, Certificado de Estudios y Cédula Profesional del nivel académico de acuerdo a la escuela y curso de su elección.
 - c. Percepción de sueldo de acuerdo a su jerarquía (grado militar).
 - d. Desarrollo profesional.
 - e. Seguro de vida militar.
 - f. Servicio Médico Integral para el militar y sus derechohabientes (Padre, Madre, Esposo (a) e Hijos) y demás prestaciones que señala la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
 - g. Préstamos a corto y largo plazo.
- C. Perspectiva del egresado.
 - a. Al egresar de una Institución Educativa Militar, será asignado a Unidades, Dependencias e Instalaciones del Instituto Armado (mismas que se encuentran distribuidas a lo largo del Territorio Nacional), donde realizarán actividades acordes a su profesión dando cumplimiento a las misiones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
 - b. Para obtener ascensos o realizar algún curso nacional o en el extranjero, es necesario participar en concursos de selección.

III. INSTITUCIONES EDUCATIVAS MILITARES OPCIÓN DE INGRESO CON EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (BACHILLERATO O PREPARATORIA CONCLUIDA).

HEROICO COLEGIO MILITAR.



“POR EL HONOR DE MÉXICO”

A. Misión.

Formar licenciados en:

- a. Administración Militar en las armas de Infantería, Caballería y Arma Blindada, para personal masculino, teniendo derecho a participar el personal civil o militar (clases y soldados), con el fin de desempeñarse como comandantes de las unidades hasta nivel sección.
- b. Administración Militar en las armas de Artillería y Zapadores, dirigido para personal masculino y femenino, civiles o militares (Clases y Soldados), con el fin de desempeñarse como comandantes de las unidades hasta nivel sección.
- c. Administración Militar del servicio de Intendencia, dirigido a personal masculino y femenino, civil o militar (Clases y Soldados), con el fin de desempeñarse en los pelotones del Servicio de Intendencia.

B. Duración del curso.

4 (cuatro) años.

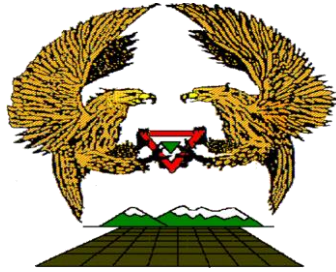
C. Situación en el plantel.

En calidad de interno (a), (De lunes a sábado, debiendo presentarse los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar).

D. Proyección futura.

Al egresar como Licenciado en Administración Militar, se le conferirá el grado de Subteniente de arma o Servicio de Intendencia.

El ámbito para realizar su actividad profesional de trabajo, será en las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; además existe una amplia perspectiva de superación profesional con posibilidades para efectuar estudios en otras instituciones educativas del Sistema Educativo Militar nacional e incluso en el extranjero.

ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN.**“HONOR, VALOR, LEALTAD”****A. Misión.**

Formar Licenciados en Administración Militar Pilotos Aviadores, teniendo derecho a participar el personal civil o militar (Tenientes, Clases y Soldados) masculinos y femeninos, para la operación de aeronaves militares.

B. Duración del curso.

4 (cuatro) años.

C. Situación en el plantel.

Oficiales en Instrucción en calidad de externo (a) y Cadetes en calidad de interno (a) (De lunes a sábado, debiendo presentarse los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el Plantel Militar).

D. Proyección futura.

Al egresar se le conferirá el grado de Subteniente Oficial de Fuerza Aérea, Licenciado en Administración Militar Piloto Aviador.

El ámbito para realizar su actividad profesional, será en las Unidades de Vuelo de la Fuerza Aérea Mexicana; además existe una amplia perspectiva de superación profesional, con posibilidades de efectuar estudios en otras instituciones educativas del Sistema Educativo Militar o civiles e inclusive en el extranjero.

ESCUELA MÉDICO MILITAR.**“LA SALUD COMO META, EL HONOR COMO GUÍA”****A. Misión.**

Formar Médicos Cirujanos Militares, a través de los principios científicos y humanísticos de la educación y doctrina militar, con el fin de ser capaces de efectuar la prevención, promoción y recuperación de la salud; así como, favorecer la rehabilitación del personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de sus derechohabientes, teniendo derecho a participar el personal civil o militar (Tenientes, Clases y Soldados), masculinos y femeninos.

B. Duración del curso.

6 (Seis) Años, Cuatro como cadete y dos como pasante de medicina.

C. Situación en el plantel.

Oficiales en Instrucción en calidad de externo (a) y Cadetes en calidad de interno (a) (De lunes a sábado, debiendo presentarse los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar).

D. Proyección futura.

El Ejército y Fuerza Aérea promueve una amplia perspectiva de superación profesional; una vez que el discente egresa de la Escuela Médico Militar, se le conferirá el grado que establezca la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, vigente al momento de su ingreso al Sistema Educativo Militar.

Efectuará el internado rotatorio, con la finalidad de adquirir habilidades y destrezas clínicas en medicina.

Al terminar éste, los egresados son designados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes escalones del Servicio de Sanidad Militar, tales como: Hospitales Militares de los diversos niveles de atención médica (Hospital Central Militar, Hospital del Estado Mayor Presidencial, Hospitales Militares Regionales y de Zona, respectivamente), Unidades Médicas de Consulta Externa, así como Pelotones de Sanidad.

A lo largo de su ruta profesional militar, podrán concursar para realizar estudios de posgrado en el área de ciencias de la salud en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad y en otras instituciones del país o en el extranjero.

ESCUELA MILITAR DE ODONTOLOGÍA.

“EN NUESTRAS MANOS LA SALUD Y POR LA PATRIA LA VIDA”

A. Misión.

Formar Cirujanos Dentistas Militares para satisfacer las necesidades en materia de salud buco-dental del personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de sus derechohabientes, teniendo derecho a participar el personal civil o militar (Tenientes, Clases y Soldados) masculinos y femeninos.

B. Duración del curso.

4 (cuatro) años.

C. Situación en el plantel.

Oficiales en Instrucción en calidad de externo (a) y Cadetes en calidad de interno (a) (De lunes a sábado, debiendo presentarse los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar).

D. Proyección futura.

Al concluir sus estudios, se le conferirá el grado que establezca la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos vigente, al momento de su ingreso al Sistema Educativo Militar.

Los egresados serán asignados a diversos organismos militares del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios de posgrado (especialidad o maestría) en establecimientos militares o en instituciones nacionales o extranjeras.

ESCUELA MILITAR DE INGENIEROS.**“CRISOL DE LA CIENCIA Y EL HONOR”****A. Misión.**

Formar Ingenieros Militares en las especialidades de: **Constructor Militar, Industrial Militar en la especialidad de Química, Mecánica y Electricidad, Computación e Informática y Comunicaciones y Electrónica**, que contribuyan a propiciar el desarrollo científico y tecnológico en diversas ramas de la ingeniería, a fin de satisfacer las necesidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, teniendo derecho a participar el personal civil o militar (Tenientes, Clases y Soldados) masculino y femenino.

B. Duración del curso.

6 (seis) años, cuatro como cadete y dos como pasante de Ingeniería.

C. Situación en el plantel.

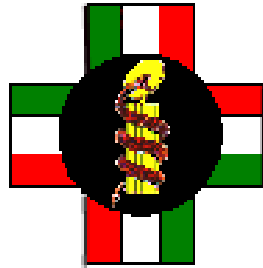
Oficiales en Instrucción en calidad de externo (a) y Cadetes en calidad de interno (a) (De lunes a sábado, debiendo presentarse los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar).

D. Proyección futura.

Al concluir sus estudios, se le conferirá el grado que establezca la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos vigente, al momento de su ingreso al Sistema Educativo Militar.

Los egresados serán asignados a diversos organismos militares del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de la ruta profesional militar, disponer de posibilidades para realizar estudios de posgrado (especialidad o maestría) en la propia escuela o en otras instituciones civiles nacionales o en el extranjero.

ESCUELA MILITAR DE OFICIALES DE SANIDAD.**“ESTUDIO, VALOR, BIENESTAR”****A. Misión.**

Formar Oficiales, Licenciados en Salud Pública y Urgencias Médicas, para el cuidado y prevención de la salud de los integrantes del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y sus derechohabientes, así como brindar el primer nivel de atención médica, teniendo derecho a participar personal civil o militar masculino (Sargentos 1/os. del Servicio de Sanidad, así como Sargentos 2/os., Cabos y Soldados de las diferentes armas y servicios del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos).

B. Duración del curso.

4 (cuatro) años.

C. Situación en el plantel.

En calidad de interno (De lunes a sábado, debiendo presentarse los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar).

D. Proyección futura.

Al término de sus estudios se le conferirá el grado de Subteniente Licenciado en Salud Pública y Urgencias Médicas.

Los egresados serán asignados a los escalones sanitarios de primer nivel de atención médica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para que posteriormente y de conformidad a los requerimientos y políticas del Instituto Armado, realicen estudios de posgrado de carácter militar y profesional en las áreas de salud, de la administración o docencia, en instalaciones del Sistema Educativo Militar, civil, nacional e incluso en el extranjero.

ESCUELA MILITAR DE ENFERMERAS.**“POR LA LUZ AL SERVICIO DE LA PATRIA”****A. Misión.**

Formar Licenciadas en Enfermería Militar para proporcionar una atención de calidad y calidez a los integrantes del Instituto Armado y sus derechohabientes, teniendo derecho a participar el personal civil o militar femenino (clases y soldados).

B. Duración del curso.

4 (cuatro) años.

C. Situación en el plantel.

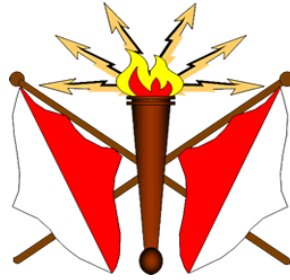
En calidad de interna (De lunes a sábado, debiendo presentarse los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar).

D. Proyección futura.

Al egresar se le conferirá el grado de Subteniente Licenciada en Enfermería Militar.

Al término del curso, son designadas por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes escalones del Servicio de Sanidad Militar, tales como: Hospitales Militares de los diversos niveles de atención médica (Hospital Central Militar, Hospital del Estado Mayor Presidencial, Hospitales Militares Regionales y de Zona, respectivamente y Unidades Médicas de Consulta Externa).

Amplia perspectiva de superación profesional, con posibilidades para efectuar estudios en otras instituciones dentro del Sistema Educativo Militar, nacional e incluso en el extranjero.

ESCUELA MILITAR DE TRANSMISIONES.**“POR LA CIENCIA Y EL PROGRESO DE MÉXICO”****A. Misión.**

Formar Técnicos Superiores Universitarios en Comunicaciones Militares, para satisfacer las necesidades en materia de comunicaciones, teniendo derecho a participar el personal civil o militar, masculino y femenino.

El personal militar deberá acreditar la jerarquía de: Sargentos 1/os. de Transmisiones y/o Sargentos 2/os., Cabos y Soldados de las diferentes armas y servicios del Ejército y Fuerza Aérea.

B. Duración del curso.

3 (tres) años.

C. Situación en el plantel.

En calidad de interno (a) (De lunes a sábado, debiendo presentarse los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar).

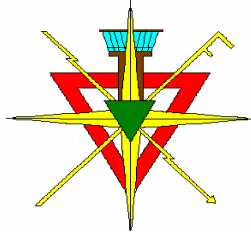
D. Proyección futura.

Al egresar se le conferirá el grado de Subteniente de Transmisiones Técnico Superior Universitario en Comunicaciones Militares.

El personal egresado, será asignado a diversos organismos militares del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Además existe una amplia perspectiva de superación profesional, con posibilidades para efectuar estudios en otras instituciones dentro del sistema educativo militar, nacional e incluso en el extranjero.

Escuela Militar de Especialistas de Fuerza Aérea.



“HONOR, VALOR Y LEALTAD”

A. Misión.

Formar Oficiales, Meteorólogos y Controladores de Vuelo, para satisfacer las necesidades de apoyo de las operaciones aéreas militares, teniendo derecho a participar personal masculino y femenino.

B. Duración de los cursos de Aerólogos y Controladores de Vuelo.

4 (Cuatro) años.

C. Situación del discente.

Interno (a), (De lunes a sábado, debiendo presentarse los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar).

D. Proyección futura.

a. Meteorólogos.

El ámbito para realizar su actividad profesional, será en diversos organismos de la Fuerza Aérea Mexicana, con la misión de informar los fenómenos meteorológicos que afecten el desarrollo de las operaciones aéreas militares.

b. Controladores de Vuelo.

El ámbito para realizar su actividad profesional, será en organismos de la Fuerza Aérea Mexicana, con la misión de proporcionar las instrucciones para la conducción segura y continua de las operaciones aéreas militares desde la torre de control y/o despacho de control de vuelo.

En ambos casos, se le conferirá el grado de Subteniente de Fuerza Aérea Meteorólogo Licenciado en Meteorología Militar o Controlador de Vuelo Licenciado en Aeronáutica Militar.

Aunado a las actividades profesionales propias de su formación, existe una amplia perspectiva de superación y desarrollo profesional, mediante cursos realizados en otras instituciones del Sistema Educativo Militar, escuelas civiles e inclusive en el extranjero.

ESCUELA MILITAR DE MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO.**“FORJADOR DE HOMBRES QUE MANTIENEN LA CAPACIDAD DE VIDA Y OPERACIÓN DE LAS UNIDADES DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA”****A. Misión.**

Formar Oficiales de Fuerza Aérea: Especialistas en Mantenimiento de Aviación, Electrónica de Aviación, Armamento Aéreo y Abastecedores de Material Aéreo, como líderes capacitados para el ejercicio del mando de los organismos de los servicios de la Fuerza Aérea, con sólidos principios, valores éticos y virtudes militares para contribuir al desarrollo de la Nación, teniendo derecho a participar personal **masculino**.

B. Duración del curso.

4 (Cuatro) Años.

C. Situación del discente.

Interno (De lunes a sábado, debiendo presentarse los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar).

D. Proyección futura.

Al egresar como Especialistas en Mantenimiento de Aviación, Electrónica de Aviación, Armamento Aéreo y/o Abastecedores de Material Aéreo, Licenciados en Aeronáutica Militar.

- a. Desempeñará sus actividades profesionales en diversos organismos de la Fuerza Aérea Mexicana.
- b. Se le conferirá el grado de Subteniente Fuerza Aérea Especialistas en Mantenimiento de Aviación, Electrónica de Aviación, Armamento Aéreo y/o Abastecedores de Material Aéreo, Licenciados en Aeronáutica Militar, con la posibilidad de ascender posteriormente de acuerdo al tiempo de servicios y a las aptitudes personales, mediante concursos de selección, siguiendo la ruta profesional de la especialidad elegida.
- c. Contará con una amplia perspectiva de superación profesional al tener la posibilidad de efectuar estudios en los planteles de educación superior del Sistema Educativo Militar, en diversas universidades civiles y en el extranjero, previa participación en los exámenes de selección y admisión correspondientes.

IV. REQUISITOS DE ADMISIÓN.

A. Para personal civil.

- a. Ser mexicano (a) por nacimiento y no haber adquirido o adquirir otra nacionalidad¹.
- b. Para ingresar a la Escuela Militar de Aviación, únicamente podrán participar las hijas (os) de padres mexicanos².
- c. Ser soltero (a), sin descendencia, no vivir en concubinato y permanecer en esta situación hasta el término de sus estudios.
- d. No contar con antecedentes penales.
- e. Gozar de buena salud y no tener ningún impedimento físico o mental.
- f. Contar con Certificado o Constancia de Estudios de Bachillerato o equivalente, con promedio aprobatorio (el establecido a nivel nacional) y reconocimiento oficial.
- g. Estaturas.
 1. Para concursar e ingresar al Heroico Colegio Militar, Escuelas Militares de: Ingenieros, Odontología, Enfermeras, Oficiales de Sanidad, Transmisiones, Médico Militar, de Especialistas de Fuerza Aérea y de Mantenimiento y Abastecimiento.

Personal.	Estatura Mínima.
Masculino.	1.63 MTS.
Femenino.	1.60 MTS.

2. Para la Escuela Militar de Aviación.

Personal.	Estatura Mínima.
Masculino.	1.65 MTS.
Femenino.	

h. Edades.

Planteles.	Edad Mínima	Edad Máxima.
Heroico Colegio Militar. Escuela Militar de Aviación.	18 años cumplidos al 31 de diciembre de 2015.	20 años, 11 meses y 30 días, al 31 de diciembre de 2015.
Ingenieros, Médico Militar, Odontología, Enfermeras, Oficiales de Sanidad, Especialistas de Fuerza Aérea, de Mantenimiento y Abastecimiento y Transmisiones.		22 años, 11 meses y 30 días al 31 de diciembre de 2015.

- i. De conformidad con sus calificaciones obtenidas en el examen cultural, quedar dentro de la cuota de admisión que establezca la Secretaría de la Defensa Nacional; **sin embargo, el haber presentado y aprobado todos los exámenes del proceso de selección, NO GARANTIZA EL INGRESO AL PLANTEL PARA EL CUAL CONCURSÓ**, ya que las becas de estudio que se otorgan, están condicionadas a las plazas presupuestales que autoriza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

¹ CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30, INCISO "A" Y 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

² CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, INCISO "A", SUBINCISOS II Y III, 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 16 Y 17 DE LA LEY DE NACIONALIDAD.

- j. Cubrir la totalidad de requisitos y no encontrarse dentro de los motivos de exclusión especificadas en el **Párrafo IX** (página 25), de esta convocatoria.
- k. Una vez registrado vía internet, dispondrá de 96 horas para presentar en el Centro de Examen más cercano, la documentación requerida y señalada en el **Párrafo V, inciso "B"** (página 17), en caso de no hacerlo así, no podrá continuar con el procedimiento de validación y por lo tanto, no se le expedirá la Tarjeta de Identificación con fotografía y código de barras.

B. Para personal militar.

Además de los requisitos especificados para el personal civil, se requiere lo siguiente:

- a. Acreditar buena conducta militar y civil un año anterior (o fracción para el personal de recién ingreso) a la solicitud, así como no estar sujeto a proceso o se le haya suspendido el procedimiento instaurado en su contra por encontrarse prófugo de la justicia militar.
- b. No encontrarse efectuando estudios en planteles militares y/o civiles sufragados por la Secretaría de la Defensa Nacional al **1/o. de septiembre de 2015**.
- c. El personal de **Oficiales** que desee participar para las Escuelas Médico Militar, Militar de Odontología, Militar de Aviación y Militar de Ingenieros, deberá ostentar la **jerarquía de Teniente** y haber egresado del **Curso de Formación Regular** de Oficiales de las Instituciones de Educación Militar, cumpliendo al 20 de noviembre de 2015, **un año de antigüedad en el empleo** como mínimo.
- d. El estado civil del personal de Oficiales, no es impedimento para el ingreso a las Instituciones Educativas Militares.
- e. El personal de **Sargentos 1/os.** del **Servicio de Sanidad**, aspirantes a la Escuela Militar de Oficiales de Sanidad y el personal de **Sargentos 1/os. de Transmisiones** aspirantes a la Escuela Militar de Transmisiones, deberán contar como mínimo **un año de antigüedad en el empleo al 1/o. de septiembre de 2015** y ser egresados de los cursos de formación de clases respectivo.
- f. Para el personal de tropa (Sargentos 2/os., Cabos y Soldados) que tenga deseos de participar en el proceso de admisión para Planteles Militares con nivel bachillerato, no será necesario tener un año de antigüedad en el empleo para solicitarlo; sin embargo, deberán ser solteros y no deberán tener descendencia (hijos) durante el tiempo que duren sus estudios; en virtud, de que al resultar seleccionado para ingresar a una Institución Educativa Militar de formación, causarán baja como tropa y alta como discente (sin derecho a recibir un haber).
- g. Edad máxima al 31 de diciembre de 2015.
 - 1. Oficiales, Tenientes de Arma o Servicios del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, egresados de un plantel de educación militar.

Planteles.	Edades Máximas.
Escuela Médico Militar. Escuela Militar de Odontología.	27 años, 11 meses, 30 días.
Escuela Militar de Aviación.	26 años, 11 meses, 30 días.
Escuela Militar de Ingenieros.	30 años, 11 meses, 30 días.

2. Tropa.

- i. Sargentos 2/os., Cabos y Soldados de Arma o Servicios del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Planteles.	Edades máximas.
Heroico Colegio Militar. Escuela Médico Militar. Escuela Militar de Odontología. Escuela Militar de Ingenieros. Escuela Militar de Enfermeras. Escuela Militar de Oficiales de Sanidad. Escuela Militar de Transmisiones. Escuela Militar de Especialista de Fuerza Aérea. Escuela Militar de Mantenimiento y Abastecimiento.	23 años, 11 meses, 30 días.
Escuela Militar de Aviación.	21 años, 11 meses, 30 días.

- ii. Sargentos 1/os. de los Servicios de Sanidad y Transmisiones, respectivamente.

Planteles.	Edades máximas.
Escuela Militar de Oficiales de Sanidad.	33 años, 11 meses, 30 días.
Escuela Militar de Transmisiones.	34 años, 11 meses, 30 días.

V. DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE.

- A. Los aspirantes deberán realizar su registro en línea en la página de internet <http://www.sedena.gob.mx>, e imprimir la solicitud del registro, la cual se genera llenando todos los datos verídicos que solicita el Sistema de Registro.
- B. Para validar el registro en línea, dispondrá de 96 horas a partir de su registro, para acudir al Centro de Examen de su elección **ver anexo "H"** (página 45), entregando su solicitud requisitada e impresa así como los siguientes documentos:
- a. Para personal civil.
1. Copia fotostática de la Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.).
 2. Copia fotostática del Certificado de Bachillerato o equivalente u original de la Constancia de Estudios.
 3. Original del certificado médico (**ver anexo "A"**) (página 31).
 4. Carta responsiva de consentimiento informado (**ver anexo "C"**) (página 35).
- b. Para personal militar.
1. Copia fotostática de la Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.).
 2. Anuencia girada por la Dirección correspondiente (personal de Oficiales) o del Comandante, Jefe o Director (personal de tropa), para participar en el concurso de admisión, donde especifique el curso que desea realizar.
 3. Original del certificado médico (**ver anexo "A"**) (página 31).
 4. Copia fotostática de la Credencial de Identidad Militar vigente.

5. Copia de diploma de 1/o., 2/o. ó 3/er. lugar para los aspirantes con el grado de Sargento 1/o. egresados de la Escuela Militar de Clases de Sanidad o Escuela Militar de Clases de Transmisiones a fin de quedar exentos de presentar el examen cultural.
- i. En el concepto, que deberá entregar la solicitud de reconocimiento del uso de citado beneficio conforme al **Anexo "B"** (página 34) de la presente convocatoria.
 - ii. Este beneficio podrá ser utilizado por una sola vez, teniendo un período de validez de tres años, a partir del año en que obtuvo dicho diploma, considerando que hizo uso de este beneficio únicamente si resulta con la leyenda **"USTED RESULTÓ CON DERECHO A PRESENTAR LOS EXÁMENES CULTURAL Y PSICOLÓGICO"** en la publicación de resultados del examen de capacidad física.
 - iii. Para ser considerado como exento de presentar examen cultural, deberá concursar para realizar el curso de formación que se encuentre dentro de su ruta profesional respectiva.
- C. El aspirante civil o militar que resulte con derecho a que se le practique el Examen Médico Inicial, deberá entregar en el Centro de Examen de su elección los siguientes estudios de laboratorio y gabinete (no será necesario asistir en ayunas):
- a. Prueba para la detección del V.I.H.
 - b. Prueba de V.D.R.L. (Prueba para detección de Sífilis).
 - c. Placa de rayos "X" anteroposterior del tórax, con nombre y fecha impresos.
 - d. Biometría hemática.
 - e. Examen general de orina.
 - f. Química sanguínea (glucosa, urea y creatinina).
 - g. Prueba de embarazo (personal femenino).
 - h. Para aspirantes a la Escuela Militar de Aviación se incluirá en la química sanguínea colesterol, triglicéridos y ácido úrico.

Nota.- Dichos estudios se deberán presentar con fecha de expedición no mayor a 30 (treinta) días anteriores al Examen Médico Inicial o Aeromédico; la alteración de alguno de estos estudios se considerará como falsificación resultando improcedente su ingreso.

- D. En caso de ser considerado dentro de la cuota de admisión, para ingresar al plantel militar, deberá entregar en el periodo del 16 de junio al 31 de julio de 2015 en el centro de examen de su elección (preferentemente donde inició sus trámites), la documentación original siguiente:
- a. Para personal civil.
 1. Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.).
 2. Cartilla de Servicio Militar Nacional o recibo de cartilla de identidad militar.
 3. Presentar Credencial de Elector (I.N.E.) original (para cotejar) y en caso de no contar con ella entregar copia fotostática o comprobante de trámite de expedición.
 4. Comprobante de aplicación de la vacuna antihepatitis "B".
 5. Al personal originario de los estados de **Guerrero, Tamaulipas, Michoacán, Chiapas, Tabasco y Sinaloa**, deberán presentar una carta, que avale su conducta la cual deberá ser firmada por un militar (con la jerarquía mínima de Sargento).
 6. Tres copias certificadas del acta de nacimiento recientes (expedidas a partir del 1/o. de junio de 2015) este documento tendrá validez oficial con firma autógrafa.
 7. Certificado de Estudios (deben de estar legalizados por la entidad federativa donde fueron cursados).
 - i. Para los aspirantes que ya concluyeron sus estudios de bachillerato o su equivalente.
 - (A). Contar con Certificado de Bachillerato.

(B). El certificado debe reunir los requisitos siguientes:

- (a). Impreso en papel membretado.
- (b). Promedio aprobatorio.
- (c). Contar con el reconocimiento de validez oficial de estudios (R.V.O.E.).
- (d). Especificar el nivel de estudios.
- (e). Fecha de inicio y terminación de los estudios.
- (f). Fotografía cancelada con el sello oficial.
- (g). Certificación de firmas y cargo de quien avala dicho documento.
- (h). Clave del plantel registrado ante la S.E.P.
- (i). Legalizado por la entidad federativa.
- (j). Sin tachaduras o enmendaduras.

ii. Para los aspirantes que se encuentran en el último semestre de bachillerato o equivalente.

(A). Contar con una Constancia de estudios de nivel bachillerato (sin adeudo de materias).

(B). Dicha constancia debe reunir los requisitos siguientes:

- (a). Expedida por el plantel educativo donde se encuentra realizando sus estudios.
- (b). Impreso en papel membretado.
- (c). Promedio aprobatorio.
- (d). Especificar el nivel de estudios.
- (e). Fotografía del aspirante cancelada con el sello oficial.
- (f). Certificación de firmas y cargos de quien avala dicho documento (firmada por una autoridad competente del plantel).
- (g). Clave del plantel registrado ante la S.E.P.
- (h). Sin tachaduras o enmendaduras.
- (i). Con tira de materias y promedio de calificaciones.
- (j). Especificar que se encuentra cursando el último semestre o su equivalente.

En caso de quedar seleccionado para ingresar a una Institución Educativa Militar **deberá entregar su Certificado de Estudios, teniendo como prórroga hasta el 30 de octubre de 2015**, en caso de no hacerlo, será excluido de continuar con sus estudios en el plantel para el cual participó.

8. Comprobante de Domicilio (recibo de pago de teléfono, luz, agua o constancia expedida por el jefe de manzana o autoridad correspondiente), con vigencia de 3 (tres) meses anteriores al 1/o. de septiembre de 2015, el cual deberá corresponder al que haya asentado en su solicitud para participar en el proceso de admisión.

9. Asimismo al presentarse en su plantel respectivo, deberá entregar una carta de antecedentes no penales expedida por Autoridades Judiciales, Federales o Estatales, con fecha de expedición no mayor a 8 (ocho) días anteriores al 1/o. de septiembre de 2015.

b. Para personal militar **(además de los requisitos especificados para el personal civil)**.

1. Anuencia girada por la Dirección correspondiente (personal de Oficiales) o del Comandante, Jefe o Director (personal de tropa), para participar en el concurso de admisión, donde especifique el curso que desea realizar.

2. Credencial de Identidad Militar vigente original (para cotejar) y entregar copia fotostática.

3. Copia certificada por la Oficina Administrativa de la documentación siguiente:

- i. El personal de Oficiales, Hoja de Actuación del año 2014 (por finalizar el año) y 2015 cerrada al 1/o. de septiembre.
- ii. El personal de tropa, Memorial de Servicios y Certificado de Servicios cerrados al 1/o. de septiembre de 2015.

Nota.- Toda la documentación a la que hace referencia el párrafo V, podrá recogerla el aspirante conforme a lo expuesto en el Párrafo "X", incisos "OO" y "PP", (página 29).

VI. PERIODO DE ADMISIÓN.

A. Registro en línea.

Ingresar a la página de internet <http://www.sedena.gob.mx> vínculo "Educación Militar" y en el link (Registro en Línea) ingresar sus datos de lunes a viernes en horario de 0800 a 2200 horas **del 19 de enero al 3 de marzo de 2015.**

B. Validación de datos.

De lunes a viernes en horario de 0800 a 1700 horas y sábados de 0800 a 1100 horas del **21 de enero al 7 de marzo de 2015**, deberá realizarlo en el Centro de Examen a elección del aspirante, donde se le comunicará la fecha de aplicación del Examen de Capacidad Física. (Podrán presentarlo el mismo día quienes se encuentren en condiciones de realizarlo, de conformidad con las actividades del Centro de Examen al que acuda).

C. Examen de Capacidad Física.

- a. De lunes a viernes de 0800 a 1700 horas y sábados de 0800 a 1100 horas del **21 de enero al 9 de marzo de 2015**, en el Centro de Examen al que acuda a validar sus datos.
- b. Los resultados oficiales del Examen de Capacidad Física, podrán consultarse del **23 al 27 de marzo de 2015**, en la página de internet de la Secretaría de la Defensa Nacional <http://www.sedena.gob.mx>

D. Período para los Exámenes Cultural y Psicológico:

- a. **Del 6 al 11 de abril de 2015.**
- b. **Del 13 al 18 de abril de 2015.**
- c. **Del 20 al 25 de abril de 2015.**
- d. **Del 27 de abril al 2 de mayo de 2015.**
- e. **Del 4 al 9 de mayo de 2015.**
- f. Los Exámenes Cultural y Psicológico, se aplicarán en el Centro de Evaluación del Ejército y Fuerza Aérea (Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, D.F.) **Anexo "I"** (Página 46), debiendo consultar el aspirante en su acuse de recibo la fecha que deberá presentarse para sustentar sus exámenes.
- g. El día de su presentación conforme a la fecha de su notificación, al aspirante se le aplicará el Examen Cultural y al día siguiente el Examen Psicológico, con el objeto de que asistan al Centro de Evaluación del Ejército y Fuerza Aérea una sola vez en beneficio de su economía.
- h. El personal militar considerado como exento de realizar el examen cultural, solo sustentará el Examen Psicológico, debiendo presentarse en la fecha que sustentaría el Examen Cultural en el Centro de Evaluación del Ejército y Fuerza Aérea, a fin de verificar que efectivamente se encuentre considerado exento.
- i. El personal de aspirantes que por falta de infraestructura en el Centro de Examen donde realice su Examen de Capacidad Física **no realice el salto de decisión**, deberá efectuarlo el mismo día que realice el Examen Cultural **dentro de instalaciones Militares en el Distrito Federal**, a las cuales serán conducidos por personal militar.
- j. Los resultados oficiales de los Exámenes Cultural y Psicológico podrán consultarse del **18 al 22 de mayo de 2015**, en la página de internet <http://www.sedena.gob.mx>

E. Examen Aeromédico.

Del 25 de mayo al 4 de junio de 2015.

Únicamente lo presentarán los aspirantes potencialmente considerados para ingresar a la Escuela Militar de Aviación y se aplicará en el Hospital Central Militar (Lomas de Sotelo, D.F.) y en **la instalación militar que se designe.**

F. Examen Médico Inicial.

De lunes a viernes de 0800 a 1700 horas y sábados de 0800 a 1100 horas **del 25 al 29 de mayo de 2015.**

Únicamente lo presentarán los aspirantes potencialmente considerados para ingresar a los planteles del Sistema Educativo Militar (excepto aspirantes a la Escuela Militar de Aviación), en cualquiera de los 26 Centros de Examen.

G. Publicación de resultados finales.

Se publicarán los resultados finales en la página de internet de la Secretaría de la Defensa Nacional <http://www.sedena.gob.mx> **del 16 de junio al 17 de julio de 2015**, dicho resultado tendrá carácter definitivo e irrevocable.

H. Examen Médico Final y Toxicológico.

Únicamente se aplicarán al personal que se encuentre dentro de la cuota de ingreso, una vez que se presenten en su respectivo plantel, con el fin de comprobar su estado de salud e iniciar con los estudios correspondientes; en el concepto de que si al aspirante se le detecta algún padecimiento establecido en esta convocatoria, será excluido de su ingreso al plantel de forma definitiva.

I. El personal seleccionado se presentará, en los respectivos planteles militares a las:

07:00 a.m., martes 1/o. de septiembre de 2015.

a. Personal civil.

1. Se recomienda que durante el período previo a su ingreso al Plantel Militar (16 de junio al 1/o. de septiembre de 2015), resuelvan los asuntos administrativos y particulares, debiendo prever el tiempo de traslado del lugar donde radique a la plaza donde se encuentra el Plantel Militar de su elección, con objeto de presentarse oportunamente en la hora y fecha señalados.
2. La fecha límite para presentarse al plantel militar, será el día 5 de septiembre de 2015, considerándose como desistidos aquellos que no se presenten en esa fecha.
3. El personal que ingrese a una Escuela Militar y desista de pertenecer al plantel al que participó, se le permitirá nuevamente la participación en próximos procesos de admisión, únicamente **por una sola ocasión**, teniendo derecho a concursar para cualquier Institución Educativa, excepto de la que desistió **ver Párrafo "X", incisos "I" y "J"** (página 27).
4. Asimismo al presentarse en su plantel respectivo, deberá entregar una carta de antecedentes no penales expedida por Autoridades Judiciales, Federales o Estatales, con fecha de expedición no mayor a 8 (ocho) días anteriores a su presentación.

b. Personal militar.

El personal que resulte seleccionado remitirá su acuse de recibo al Centro de Examen, disponiendo a partir de la comunicación correspondiente con el tiempo suficiente para:

1. Ser relevado de los servicios y/o comisiones que desempeñe; debiendo dejar solucionados los asuntos de carácter administrativo, familiar y particular.
2. No aplican los plazos de incorporación, siendo responsabilidad de los interesados, así como de los Comandantes y Jefes de los organismos militares, prever que se encuentren en la hora y fecha señaladas.
3. De no estar presentes se considerarán faltando y se fincarán las responsabilidades legales correspondientes.

c. Al ingreso se realizan los Cursos de Ambientación, Adaptación y Propedéutico **ver anexo "D" (página 36).**

VII. OBJETIVO DE LOS EXÁMENES, TIPO DE PRUEBAS Y SU CALIFICACIÓN.**A. Examen de Capacidad Física (ver anexo "F" página 42).**

- a. Objetivo: valorar destreza, flexibilidad, agilidad, coordinación, decisión, equilibrio, fuerza, resistencia, velocidad y la capacidad de desplazamiento en el agua del personal aspirante masculino y femenino, permitiendo seleccionar al personal con aptitud y condición física suficiente para resistir las fatigas de la profesión militar.
- b. Se aplicará una revista médica previa al Examen de Capacidad Física, siendo responsabilidad del aspirante presentar el certificado médico que avale que se encuentra sano para presentar dicho examen (correr, nadar, saltar, abdominales, fuerza de brazos, colgarse con los brazos en un pasamano y caminar sobre una viga de equilibrio).
- c. El Examen de Capacidad Física comprende las siguientes pruebas.
 1. Prueba de decisión.

Efectuar un salto de una plataforma de 5 metros de altura a una alberca de clavados con una profundidad aproximada de 5 metros, dependiendo de la instalación donde realice el examen, solo tendrá dos intentos para efectuar la prueba y obtener calificación, en caso de no saltar en la segunda oportunidad se obtendrá cero de calificación.
 2. Prueba de natación (25 metros).

Aplicable a hombres y mujeres sin límite de tiempo, calificada con base en una escala de valores de 1 a 20 puntos a partir de los 15 metros y hasta los 25 metros, para poder obtener una puntuación, en función de la distancia recorrida. En el concepto, que de 0 a 15 metros su calificación será cero, colocándolo sin derecho a presentar el siguiente examen.
 3. Prueba de agilidad.

Salto de longitud (sin carrera para tomar impulso), como mínimo: hombres 1.70 mts. Y mujeres 1.40 mts.
 4. Prueba de velocidad.

Carrera de 100 metros planos, con un tiempo máximo de 22 segundos para hombres y 24 segundos para mujeres.
 5. Prueba de fuerza de brazo.

El personal masculino efectuará una serie mínima de 4 dominadas (barras), el personal femenino pasará un pasamano (escalera horizontal), con el cuerpo suspendido, mínimo 4 travesaños.
 6. Prueba de fuerza de abdomen.

Serie de abdominales, como mínimo: 17 para personal masculino y 7 para personal femenino.
 7. Prueba de equilibrio y coordinación.

Desplazamiento sobre una viga de equilibrio de 10 metros de largo, 10 centímetros de ancho y a una altura de 1 metro (avanzar menos de un metro obtiene cero puntos).
 8. Prueba de resistencia.

Carrera de 2,800 metros para personal masculino y 2,400 metros para personal femenino; en un tiempo máximo de 12 minutos para ambos sexos.

- d. El resultado del Examen de Capacidad Física que se publicará vía internet, será con la leyenda ***“USTED RESULTÓ CON DERECHO A PRESENTAR LOS EXÁMENES CULTURAL Y PSICOLÓGICO”*** Ó ***“USTED NO RESULTÓ CON DERECHO A PRESENTAR LOS EXÁMENES CULTURAL Y PSICOLÓGICO”***, en función de la sumatoria de puntos obtenidos en cada una de las pruebas antes mencionadas.
- e. El personal que resulte ***“USTED NO RESULTÓ CON DERECHO A PRESENTAR LOS EXÁMENES CULTURAL Y PSICOLÓGICO”*** en la publicación de resultados del examen físico, será excluido del concurso de admisión, culminando su participación en el proceso.
- f. El resultado del Examen de Capacidad Física **ES IRREVOCABLE**.

B. Examen Cultural.

- a. Su objetivo es seleccionar al personal que posea los conocimientos básicos y necesarios para iniciar estudios a nivel superior o medio superior, según el curso que haya elegido.
- b. Este examen lo presentarán únicamente los aspirantes que obtengan durante la publicación de resultados del Examen de Capacidad Física la leyenda ***“USTED RESULTÓ CON DERECHO A PRESENTAR LOS EXÁMENES CULTURAL Y PSICOLÓGICO”***.
- c. El examen se realiza en un equipo de cómputo en cuatro horas, consta de preguntas de opción múltiple y su resolución no requiere de conocimientos en computación e informática.
- d. Al encontrarse resolviendo este examen, queda estrictamente prohibido que los aspirantes se separen o se levanten de su lugar por cualquier motivo, antes de concluirlo, estando obligados a cerrarlo en el sistema para que se les autorice levantarse, culminando su participación en el proceso.

C. Examen Psicológico.

- a. Tiene por objeto seleccionar a los aspirantes que posean estructuras de personalidad adaptativas para las exigencias del Sistema Educativo Militar; así como aptitudes para aprender y desarrollar habilidades requeridas para el eficiente cumplimiento de las tareas, funciones y obligaciones que les corresponda desempeñar.
- b. Lo presentarán únicamente los aspirantes que hayan obtenido durante la publicación de resultados del Examen de Capacidad Física la leyenda ***“USTED RESULTÓ CON DERECHO A PRESENTAR LOS EXÁMENES CULTURAL Y PSICOLÓGICO”***.
- c. El resultado del examen Psicológico que se publicará vía internet será con la leyenda ***“USTED RESULTÓ CON DERECHO A PRESENTAR EL EXAMEN MÉDICO INICIAL”*** Ó ***“USTED NO RESULTÓ CON DERECHO A PRESENTAR EL EXAMEN MÉDICO INICIAL”***, siendo este resultado de carácter irrevocable.
- d. El personal que resulte con la anotación ***“USTED NO RESULTÓ CON DERECHO A PRESENTAR EL EXAMEN MÉDICO INICIAL”*** en la publicación de resultados del Examen Cultural y Psicológico, no podrá continuar participando en proceso de selección para ingresar a un plantel del Sistema Educativo Militar.
- e. La aplicación de éste examen, estará sujeto a los lineamientos que establezca la Sección de Salud Mental de la Dirección General de Sanidad.

D. Examen Aeromédico.

- a. Se aplicará únicamente para el personal de aspirantes que pretende ingresar a la Escuela Militar de Aviación para realizar el Curso de Piloto Aviador Militar.
- b. Tiene por objeto visualizar las características del perfil como futuro piloto aviador, así como a situaciones orientadas a las actividades que en la escuela se realizan durante su entrenamiento.
- c. Comprende la aplicación de un examen médico minucioso y psicológico de segundo nivel.

- d. El personal considerado para realizar este examen, deberá presentarse con el cabello recortado con peine del No. 4, de la máquina de rasurar como máximo para personal masculino y para el personal femenino un estilo corto que no rebase los hombros.
- e. Solamente presentarán este examen los aspirantes que de acuerdo a los resultados que obtengan en los Exámenes Cultural y Psicológico, resulten potencialmente seleccionados para ingresar a la Escuela Militar de Aviación.
- f. Se reconocerán con validez, únicamente los dictámenes de los Médicos Militares designados para la aplicación de esta valoración médica.
- g. El resultado del Examen Aeromédico es de **CARÁCTER IRREVOCABLE**.

E. Examen Médico Inicial.

- a. Tiene por objeto asegurar que el personal que ingrese al Sistema Educativo Militar lo haga en óptimas condiciones de salud.
- b. Los aspirantes no deberán presentar tatuajes ni perforaciones en cualquier parte del cuerpo; al personal femenino únicamente se le autoriza dos perforaciones lobulares en cada pabellón auricular como máximo.
- c. Lo presentarán únicamente los aspirantes que hayan obtenido durante la publicación de resultados del Examen Cultural y Psicológico la leyenda **"USTED RESULTÓ CON DERECHO A PRESENTAR EL EXAMEN MÉDICO INICIAL"**.
- d. Comprende exámenes de somatometría (peso y talla), toma de signos vitales y agudeza visual, revisión de oídos, nariz y garganta, examen cardiopulmonar, abdominal, músculo esquelético y estado odontológico.
- e. El resultado del Examen Médico Inicial que se publicará vía internet será con la leyenda **"USTED RESULTÓ DENTRO DE LA CUOTA" O "USTED NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA CUOTA"**.
- f. El personal que resulte como **"USTED NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA CUOTA"** en el Examen Médico Inicial, concluirá su participación sin resultar con derecho de ingresar al Plantel Militar para el que participó.
- g. Para efectos del examen de selección se reconocerán con validez únicamente los dictámenes de los Médicos Militares adscritos al Centro de Examen correspondiente.
- h. Para conocer los cuadros de causales que clasifican como "Exclusión" para el ingreso a las Instituciones Educativas Militares, deberá consultarse el anexo **"E"** (página 37), de la presente convocatoria.
- i. El resultado del Examen Médico Inicial **ES IRREVOCABLE**.

F. Examen Médico Final.

- a. **Será aplicado únicamente al personal que se encuentre dentro de las cuotas de ingreso y se llevará a cabo cuando los aspirantes de nuevo ingreso se presenten en las instalaciones de cada Institución Educativa Militar.**
- b. Tiene por objeto comprobar que dicho personal se encuentre en óptimas condiciones para iniciar con sus estudios y adiestramiento castrense, apegándose dicha revisión a los requisitos estipulados en la presente convocatoria.
- c. En caso de que posteriormente a la aplicación del Examen Médico Final adquiera alguna de las causales que clasifican como "Exclusión" para el ingreso a las Instituciones Educativas Militares, será excluido de dicho ingreso (**ver anexo "E"**) (página 37).

G. Examen Toxicológico.

- a. Su objetivo será detectar el consumo de narcóticos o sustancias prohibidas (marihuana, cocaína, heroína, anfetaminas o cualquier otra sustancia tóxica).
- b. Lo presentarán únicamente el personal que se encuentra dentro de la cuota de ingreso y se aplicará cuando los aspirantes (civiles y militares) que resultaron seleccionados para ingresar a un plantel militar, se presenten a su plantel militar.
- c. En caso de resultar positivo, quedará excluido de ingresar al plantel.

VIII. TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA PARA EL EXAMEN CULTURAL.

- A. El temario y bibliografía, para cada una de las escuelas se encuentra publicado en la página de internet de la Secretaría de la Defensa Nacional www.sedena.gob.mx
- B. Para ser consultado deberá ser descargado, en el siguiente link:
<http://www.sedena.gob.mx/index.php/educacion-militar/admision-educacion-militar/opciones-con-bachillerato>
- C. En el caso del personal militar, además de la dirección de internet, también es posible efectuar la consulta en la dirección de intranet:
<http://w1.sedena.gob.mx/s1proms/Concursos/AdmisionPlanteles2015/AdmonPlan.html>

IX. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN.

Son motivos de exclusión para ingresar al Sistema Educativo Militar, los siguientes:

- A. En el Examen de Capacidad Física, no alcanzar la puntuación mínima aprobatoria (60 puntos) o no nadar la distancia mínima de 15 mts.
- B. Sustraer de cualquier Centro de Examen, algún documento clasificado de los utilizados en las evaluaciones.
- C. Emplear medios fraudulentos para la aplicación o resolución de cualquier examen.
- D. En el Examen Médico Inicial encontrarse dentro de alguna de las causales indicadas en el **anexo "E"** (página 37).
- E. Resultar positivo en el Examen Toxicológico **ver párrafo VII, subpárrafo "G", inciso "c"** (página 25).
- F. Por haber adquirido una de las causales de exclusión indicadas en el anexo "E" (página 37) al aplicársele el Examen Médico Final.
- G. Por **haber causado baja del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos**, por cualquier motivo o por encontrarse sujeto a procedimiento administrativo o cumpliendo la sanción correspondiente.
- H. Personal de procedencia militar:
 - a. Haber causado baja de algún Plantel de Educación Militar por:
 1. Mala conducta.
 2. Causas de incapacidad.
 3. Faltas injustificadas o
 4. Irregularidades de la documentación presentada para su ingreso.
 5. Bajo rendimiento académico.
 - b. Por resolución de mala conducta, determinada por el Honorable Consejo de Honor de la Unidad, Dependencia o Instalación de procedencia, en el año de su participación.

- c. Encontrarse bajo las siguientes situaciones:
1. Por estar sujeto a proceso penal o cumpliendo una sentencia condenatoria en los Fueros Militar, Federal o Común;
 2. Por determinación del Comité Central de Admisión, previo análisis del caso en particular, si el delito por el que fue sentenciado en los Fueros Militar, Federal o Común, no fue calificado como grave, procedimiento que será observado tratándose de retiro de acción penal;
 3. Encontrarse sujeto a procedimiento administrativo de retiro conforme a la Ley del I.S.S.F.A.M., o
 4. Encontrarse sujeto a procedimiento administrativo o cumpliendo la sanción correspondiente, por virtud de la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- I. No presentarse en la hora, fecha y lugar señalados para los exámenes de admisión.
- J. Involucrarse en algún incidente o accidente que lo coloque dentro de las causales de exclusión establecidas en la presente convocatoria.
- K. Presentar indicios de haber ingerido bebidas embriagantes, alguna droga o medicamentos que alteren su sistema nervioso al presentarse a realizar algún examen.
- Al personal militar además de su exclusión, se le impondrá el correctivo disciplinario respectivo, debiendo reincorporarse de inmediato a la Unidad de procedencia, sin tener vigencia los plazos de reincorporación.
- L. Presentar documentación apócrifa o que no reúna los requisitos establecidos en la presente convocatoria o bien proporcionar datos falsos, independientemente de los efectos legales que correspondan.
- M. No entregar en el periodo de tiempo establecido en esta convocatoria, los documentos originales citados en **Párrafo "V", inciso "D"** (página 18).
- N. Alterar o modificar los resultados de los estudios de laboratorio o gabinete.
- O. Presentarse a realizar algún examen con alguna enfermedad infecto-contagiosa (que pongan en riesgo la salud del personal participante) y que el médico militar designado por la Secretaría de la Defensa Nacional determine que no está en capacidad de presentar dicha evaluación.

X. COMPLEMENTARIAS.

- A. Es responsabilidad del aspirante civil o militar, el enterarse del contenido de la presente convocatoria en su totalidad, no siendo argumento el desconocimiento de los lineamientos indicados en la misma.
- B. El aspirante podrá ser excluido del proceso de admisión cuando no se apegue a lo estipulado en la presente convocatoria.
- C. Los Comandantes, Jefes y/o Directores de los Organismos Militares, del personal de tropa que desee participar en el concurso de admisión, tendrán las siguientes responsabilidades:
- a. Previo análisis de los antecedentes del solicitante, conceder la anuencia, siempre y cuando no se contraponga al contenido de la presente convocatoria.
 - b. Expedir al interesado la documentación necesaria para el concurso de selección.
 - c. Avalar la conducta del interesado.
 - d. Informar a la Dirección del Arma o Servicio a la que pertenezca el aspirante.
- D. El personal de Oficiales que deseen participar en el concurso de admisión, deberán solicitar por conducto de sus Comandantes, Jefes y/o Directores a la Dirección del Arma o Servicio a la que pertenezcan la anuencia respectiva.
- E. El aspirante es responsable de los datos que ingrese al sistema al momento de efectuar su registro y que sean los correctos al validarlos en el centro de examen.

- F. En caso de tener problemas con el ingreso de la C.U.R.P., deberá realizar los trámites correspondientes para su regularización ante el Registro Nacional de Población (RE.NA.PO.).
- G. El aspirante militar que por alguna situación no (negativo) pueda continuar en el proceso de selección (embarazo, enfermedad, situaciones jurídicas, desistimientos, entre otros), deberá solicitar su exclusión o en su caso informar su situación, por conducto de su Centro de Examen.
- H. El aspirante militar que estando considerado dentro de la cuota de ingreso y que por causas plenamente justificadas desista de realizar el curso para el que participó, deberá solicitarlo por escrito a través del Centro de Examen y/o el Plantel Militar para el cual participó según corresponda.
- I. Es responsabilidad exclusiva del aspirante desistir de su participación en el proceso de selección; por consiguiente, únicamente se le permitirá participar en otro concurso de selección subsecuente por una sola vez, para ingresar a cualquier otra Institución Educativa Militar, con excepción de la que haya desistido.
- J. **Será considerado como desistido** el aspirante que se coloque en los siguientes casos:
- Valide sus datos en el Centro de Examen y reciba su tarjeta de concursante y no se presente a sus evaluaciones subsecuentes, siempre y cuando no sea excluido de dichas evaluaciones, por haber obtenido durante la publicación de resultados vía internet la leyenda: **"USTED NO RESULTÓ CON DERECHO A PRESENTAR LOS EXÁMENES CULTURAL Y PSICOLÓGICO" O "USTED NO RESULTÓ CON DERECHO A PRESENTAR EL EXAMEN MÉDICO INICIAL"**, según corresponda.
 - Se encuentre en la cuota de admisión y no se presente a su plantel en la fecha establecida.
 - Se presente al plantel para iniciar sus estudios y no desee causar alta, siempre y cuando no se hayan emitido las órdenes de alta.
 - En el caso de personal militar, solo será considerado como desistido a solicitud del interesado.
- K. El personal aspirante no deberá introducir al Centro de Evaluación del Ejército y Fuerza Aérea, material para la resolución del examen cultural (calculadoras, dispositivos de almacenamiento que proporcionen cualquier tipo de información digital, cámaras fotográficas, formularios y/o tablas de información de cualquier índole).
- L. Respecto al personal que causó baja por problemas técnicos de la Escuela Militar de Aviación (reprobar el examen de eliminación en la fase de vuelo) se les permitirá la participación en el concurso de selección por una sola vez, en cualquier otra institución educativa.
- M. El personal que cause alta como discente, deberá cubrir un depósito de garantía (fianza) de \$500.00 (Quinientos Pesos 00/100 M.N.); al concluir sus estudios satisfactoriamente, esta cantidad les será devuelta íntegramente; los Oficiales y Clases en Instrucción no cubrirán depósito alguno.
- N. Cuando el discente cause baja de alguna Escuela Militar antes de terminar sus estudios por causas imputables al mismo, el importe del depósito se hará efectivo a favor del Erario Federal.
- O. El personal que ingrese a alguna Escuela Militar, firmará un contrato en el cual se comprometerá que al egresar, prestará sus servicios dentro del Instituto Armado cuando menos el doble de tiempo que duren sus estudios, desempeñando funciones de su especialidad, ajustándose al horario establecido por la SEDENA para las Unidades, Dependencias e Instalaciones.
- P. El personal de tropa que resulte seleccionado para ingresar a alguna Institución Educativa Militar de formación de Oficiales (excepto el personal que cause alta como Clase en Instrucción), causará baja como tal y alta como discente.
- Q. En caso de que el número de exentos supere la cantidad de plazas otorgadas, se dará prioridad a los que hayan obtenido la mayor calificación y en caso de empate, se tomará en cuenta la calificación obtenida en el curso anterior, de persistir tal situación, se tomará en cuenta la fecha del registro en línea y validación de datos.
- R. El personal militar que no presente su respectivo diploma de 1/o., 2/o. ó 3/er. lugar, o lo presente en forma extemporánea al cierre de las inscripciones, quedará sujeto al concurso de selección y a los resultados obtenidos, no procediendo apelación alguna.

- S. Los Oficiales que ingresen a las Escuelas Militares de Odontología, Ingenieros y de Aviación, así como a la Escuela Médico Militar, al egresar de las instituciones de referencia, serán reclasificados sin perder su antigüedad en el empleo con el objeto de que estén en condiciones de participar en concursos de promoción, de conformidad con el primer supuesto del Artículo 164 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana.
- T. El personal militar que sea aceptado para ingresar a alguna Institución Educativa Militar, al causar baja de la misma por cualquier motivo que no sea por concluir el curso respectivo, será puesto a disposición de su Dirección General, con la recomendación de que sea reincorporado a su Unidad de procedencia.
- U. Por lo que respecta al Examen Cultural, las preguntas son elaboradas para el concurso del año que corresponde bajo un estricto control y supervisión, apegados a la bibliografía y temática especificada en <http://www.sedena.gob.mx/index.php/educacion-militar/admision-educacion-militar/opciones-con-bachillerato>, lo que permite dar transparencia y confiabilidad plena e igualdad de condiciones a todos los participantes.
- V. El aspirante será responsable de verificar que la bibliografía y temática que consulte corresponda al de la escuela de su elección.
- W. En caso de que exista empate en la calificación obtenida con el último de los aceptados, el orden de ingreso se establecerá de conformidad con la materia considerada como "Rectora" para cada caso.
- X. Si persiste la condición de empate aún con la materia "Rectora" se considerarán el resto de materias conforme al orden que aparece en los listados que emite la secretaría de la defensa nacional, finalmente y en caso de prevalecer esta situación, se tendrá en cuenta el promedio general así como la calificación de la materia "Rectora" obtenida en el certificado de estudios presentado por el aspirante y el número de concursante, teniendo prioridad el que se haya inscrito primero.

Nota: para efectos de desempate para el personal militar no aplica lo establecido en la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea (antigüedad en el empleo, tiempo de servicios y edad).

- Y. No existirán dispensas de requisitos ni segunda opción, lo anterior para garantizar la transparencia y legalidad del proceso de selección al Sistema Educativo Militar.
- Z. La beca que ofrece la Secretaría de la Defensa Nacional al personal que ingrese al Sistema Educativo Militar no comprende la adquisición del material, instrumental, equipo, herramientas y en general todo material didáctico de empleo personal para todas las escuelas militares; solamente cubre sus estudios, alojamiento, alimentación y vestuario.
- AA. Con la finalidad de agilizar los trámites para la validación de datos, presentación de exámenes de admisión, entrega de documentos y orientación general, se han instalado centros de examen en todo el país, teniendo derecho de acudir al de su elección, en horario de lunes a viernes de 0800 a 1700 horas y sábados de 0800 a 1100 horas **ver anexo "H"** (página 45).
- BB. El sistema de registro en línea a nivel nacional está programado para cerrarse automáticamente a las 1700 horas del 3 de marzo de 2015 (hora centro).
- CC. El aspirante que se haya registrado en línea y no valide sus datos quedará excluido del proceso de admisión y será considerado como desistido.
- DD. Al acudir a la validación de datos para iniciar trámites para el concurso de selección a escuelas militares, al aspirante se le proporcionará una tarjeta de concursante con número de participante, mismo que deberá conservar y memorizar, para continuar con los trámites administrativos del citado proceso.
- EE. En caso de extravío de la tarjeta de concursante podrá solicitar su reposición en su Centro de Examen, por una sola ocasión.
- FF. Para presentar la totalidad de los exámenes, es requisito que el aspirante porte y muestre su tarjeta de concursante cuando le sea requerida.

- GG. El personal de aspirantes una vez que se presente al Centro de Examen de su elección para que le sea validada su documentación (Certificado de Bachillerato o Constancia de estudios, Clave Única de Registro de Población y certificado médico) y sea confirmado su registro dentro del sistema, podrá realizar cambio de decisión para participar en otra escuela militar teniendo como límite, hasta antes del inicio de alguna de las pruebas.
- HH. Para presentar todos los exámenes, el personal militar deberá acudir vestido de civil.
- II. Debido al reducido espacio que se tiene donde se ubica el Centro de Evaluación del Ejército y Fuerza Aérea (Examen Cultural), así como lo conflictivo de la vialidad y carencia de estacionamiento, se recomienda:
- No llevar consigo maletas, bultos y objetos de valor, ya que el Centro de Evaluación no cuenta con locales para su resguardo, por lo que no se permitirá el acceso con dichos artículos.
 - Deberán evitar presentarse acompañados por familiares, ya que estos no tendrán acceso al Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, D.F.; asimismo, no se cuenta con áreas de estacionamiento disponibles, por lo que se deberán evitar llegar en vehículo particular.
 - Presentarse con **una hora de anticipación** a la que se le indique para la explicación de los Exámenes Cultural y Psicológico.
- JJ. Los Comandantes evitarán emplear al personal militar que se encuentre participando en el proceso de admisión como estafetas.
- KK. Se responsabiliza a los Comandantes de las Unidades, Dependencias e Instalaciones, que el personal bajo su mando que se encuentre participando en el proceso de selección, se presente oportunamente en los respectivos Centros de Examen a sustentar sus evaluaciones correspondientes.
- LL. Los aspirantes a ingresar a las instituciones educativas del Sistema Educativo Militar deberán apearse a lo estipulado en la presente convocatoria, no siendo argumento su desconocimiento.
- MM. Al presentarse alguna emergencia o siniestro en el momento de la aplicación del Examen Cultural o Psicológico y que a consecuencia de esto, se tenga que abandonar el Centro de Evaluación del Ejército y Fuerza Aérea, se procederá de la siguiente manera:
- Se indicará al personal participante a través de los micrófonos y por el personal designado como operadores, que abandone el edificio así como la ruta de evacuación del mismo.
 - El sustentante que no haya concluido su examen al momento del incidente, se le aplicará otro con preguntas diferentes y la calificación que obtenga será la definitiva.
- NN. Toda la documentación que deba presentar y/o entregar el aspirante, deberá ser expedida por Instituciones Oficiales de la Administración Pública Federal con reconocimiento y validez oficial.
- OO. De los documentos que entregue el aspirante al Centro de Examen deberá exigir que se le expida un acuse de recibo.
- PP. Si el aspirante es excluido durante la aplicación de algún examen que comprende el proceso de selección, será de su responsabilidad acudir al Centro de Examen con el fin de recoger la documentación que haya entregado; la cual permanecerá bajo resguardo por un periodo de 90 días a partir de la fecha en que sean publicados los resultados finales, eximiendo de toda responsabilidad a la SEDENA., al término de este periodo si el aspirante no acude a recoger los citados documentos.
- QQ. **ES FACULTAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, EXCLUIR DEL PROCESO DE ADMISIÓN AL ASPIRANTE QUE CUENTE CON ANTECEDENTES PENALES O SEA REINCIDENTE EN FALTAS ADMINISTRATIVAS, AUN CUANDO HAYA APROBADO SUS EVALUACIONES Y ESTÉ CONSIDERADO DENTRO DE LA CUOTA DE INGRESO AL SISTEMA EDUCATIVO MILITAR.**

- RR. En caso de existir alguna inconformidad, se deberá presentar por escrito debidamente fundada y motivada por el afectado, ante el Comité de Admisión del Centro de Examen de que se trate.
- SS. **NO TE DEJES SORPRENDER POR QUIENES OFRECEN INFORMACIÓN O PROMETEN TU INGRESO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MILITARES A CAMBIO DE UNA APORTACIÓN ECONÓMICA O DE CUALQUIER ÍNDOLE; ESTAS PERSONAS SON DEFRAUDADORAS, DENÚNCIALAS ANTE LAS AUTORIDADES MILITARES (DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MILITAR Y RECTORÍA DE LA U.D.E.F.A.) A LOS TELÉFONOS (01-55) 53-41-56-77, (01-55) 53-96-91-06, LADA SIN COSTO 01-800-71-20-665, DE LUNES A VIERNES DE 0800 A 1800 HORAS Y SÁBADOS DE 0800 A 1100 HORAS.**
- TT. La SEDENA, no se hace responsable de aquellas personas o establecimientos educativos públicos o privados que ofrecen asesoría, cursos de regularización o preparación para presentar los exámenes.
- UU. En caso de que un aspirante civil sufra alguna lesión durante la aplicación del examen de capacidad física se le brindarán los primeros auxilios y será trasladado a la instalación sanitaria civil (dentro de la misma ciudad donde se le realice el examen) que haya asentado en la carta responsiva **ver anexo "C"** (página 35).
- VV. Para mayor información llamar a los teléfonos (01-55) 53-41-56-77, (01-55) 53-96-91-06, lada sin costo 01-800-71-20-665, de lunes a viernes de 0800 a 1800 horas y sábados de 0800 a 1100 horas, o consultar la página de internet www.sedena.gob.mx.

Vo Bo
EL VICERRECTOR ACADÉMICO MILITAR
Gral. Bgda D E M. JUAN ANTONIO JASSO MARTÍNEZ.

APROBÓ
EL DIR. GRAL. EDUC. MIL. Y RECTOR DE LA U D E F A.
Gral. Bgda D E M. JAIME LÓPEZ REYES.

ANEXO "A"**CERTIFICADO MÉDICO**

El Dr. _____ (Nombre del médico), con Cédula Profesional No. _____, actualmente adscrito a _____ (nombre del escalón sanitario) de _____ (lugar), ubicado en la dirección: _____ (domicilio del escalón sanitario), con No. Registro de la institución _____, y número telefónico _____, del que es Director el Dr. _____ (nombre del médico director del escalón sanitario).

Certifica:

Que el C. _____ (Nombre del aspirante) de _____ años de edad, aspirante a ingresar a _____ (escuela militar de elección), se encontró _____ (sano/no sano), para presentar Examen de Capacidad Física (correr, nadar, saltar, abdominales, fuerza de brazos, colgarse con los brazos en un pasamanos, caminar sobre una viga de equilibrio) y _____ (cubre/no cubre) el perfil físico del Sistema Educativo Militar.

Presenta estatura de _____ cms., y peso corporal de _____ kgs.
(Estatura mínima para personal civil masculino de 1.63 y femenino de 1.60 m.)
(Estatura mínima de los aspirantes a la escuela militar de aviación, masc. y fem. 1.65 m.)

(Sin / con) alteraciones en el peso corporal (I.M.C. Normal >18 y < 25), por tener I.M.C. De _____.

Presenta agudeza visual _____ (sin / con) lentes ojo derecho _____ izquierdo _____.
(la agudeza visual no debe ser inferior a 20/30 aun con lentes y no más de dos dioptrías); asimismo, los aspirantes a la Escuela Militar de Aviación, deben tener agudeza visual de 20/20 sin lentes.

(Sin / con) alteraciones al explorársele el sistema cardiovascular (describir anormalidad).

(Sin / con) alteraciones al explorársele del aparato respiratorio (describir anormalidad)

(Sin / con) alteraciones al explorársele el aparato locomotor (describir anormalidad)

(Sin / con) alteraciones al explorársele el Sist. Nervioso (pares craneales) (describir anormalidad)

(Sin / con) alteraciones al explorársele el Sist. Tegumentario (piel) (describir anormalidad)

(Sin / con) alteraciones al explorársele el sistema genitourinario (describir anormalidad)

(Sin / con) alteraciones al explorársele el sistema endocrino (describir anormalidad)

(Sin / con) alteraciones al explorársele el sistema inmunohematopoyético (describir anormalidad)

(Sin / con) alteraciones al explorársele el sistema digestivo (describir anormalidad)

(Sin / con) alteraciones al explorársele la boca (maloclusión, anodoncia) (describir anormalidad)

Se expide el presente certificado médico a petición del interesado, en la plaza de _____ (lugar) a _____ (fecha), válido únicamente para participar en el Examen de Capacidad Física del proceso de admisión a los planteles militares del Sistema Educativo Militar del año en curso.

Firma del médico examinador y sello de la institución.

*clausulas, respuestas al interrogatorio y firma del concursante, al reverso.

REVERSO DEL CERTIFICADO MÉDICO.*I. Cláusulas.**

A. Se autoriza a los Médicos y Cirujanos Dentistas militares o civiles que realicen el Examen Médico a los participantes del concurso de admisión a los Planteles Militares, no (negativo) excluir por los siguientes criterios:

a. Perforaciones en los lóbulos de las orejas.

Siempre y cuando ya estén cerrados estéticamente, excepto personal femenino quienes podrán tener hasta dos perforaciones en el lóbulo de cada oreja.

b. Caries dental.

El concursante podrá tener un máximo de 3 (tres) caries dentales, que deberá corregir de manera particular, antes de ingresar al plantel militar seleccionado.

B. Los tatuajes permanentes, uno o más en cualquier parte del cuerpo, son motivo de certificar el Examen Médico como "No cubre el perfil físico" para el Sistema Educativo Militar.

C. Para que el aspirante a ingresar a un plantel militar, resulte sano para presentar Examen de Capacidad Física del proceso de admisión a los planteles militares, deberá encontrarse sin alteraciones ni hallazgos de anormalidad al explorársele todos los aparatos y sistemas, así como no padecer enfermedades crónicas degenerativas, infectocontagiosas o inmunodeficiencias.

D. Para que el aspirante resulte como "Cubre el perfil físico" al Sistema Educativo Militar, deberá cubrir todos los requisitos mínimos o estar dentro del parámetro de la estatura, I.M.C. y agudeza visual, así como cumplir todas las cláusulas antes citadas.

E. Para tener derecho a presentar el Examen de Capacidad Física, debe ser certificado por el médico que lo examine como "sano" y "cubre el perfil" (perdiendo el derecho si resulta uno o los dos términos negativos).

F. Será motivo de exclusión el no decir la verdad al interrogatorio.

II. Respuestas al interrogatorio.

A. ¿Padece de alguna enfermedad crónica degenerativa (diabetes, hipertensión, cardiopatías, leucemias, cáncer o cualquier otra)?

Especifique_____.

B. ¿Tiene conocimiento de que padece alguna inmunodeficiencia o enfermedad infectocontagiosa?

Especifique_____.

III. Nombre y firma del concursante.

FORMATO (VISTA FRONTAL)**Certificado médico**

EL DR. _____, CON CÉDULA PROFESIONAL No. _____,
 ACTUALMENTE ADSCRITO A _____ DE _____
 UBICADO EN LA DIRECCIÓN: _____,
 CON No. REGISTRO DE LA INSTITUCIÓN _____, Y NÚMERO TELEFÓNICO _____,
 DEL QUE ES DIRECTOR EL DR. _____.

CERTIFICA:

QUE EL C. _____ DE _____ AÑOS DE EDAD,
 ASPIRANTE A INGRESAR A _____ SE
 ENCONTRÓ _____ PARA PRESENTAR EXAMEN DE CAPACIDAD FÍSICA (CORRER, NADAR, SALTAR,
 ABDOMINALES, FUERZA DE BRAZOS, COLGARSE CON LOS BRAZOS EN UN PASAMANOS, CAMINAR SOBRE UNA
 VIGA DE EQUILIBRIO) Y _____ EL PERFIL FÍSICO DEL SISTEMA EDUCATIVO MILITAR.

PRESENTA ESTATURA DE _____ CMS., Y PESO CORPORAL DE _____ KGS.
 (ESTATURA MÍNIMA PARA PERSONAL CIVIL MASCULINO DE 1.63 Y FEMENINO DE 1.60 M)

_____ ALTERACIONES EN EL PESO CORPORAL (I.M.C. NORMAL >18 Y < 25), POR TENER I.M.C. DE _____

PRESENTA AGUDEZA VISUAL _____ LENTES OJO DERECHO _____ IZQUIERDO _____.
 (LA AGUDEZA VISUAL NO DEBE SER INFERIOR A 20/30 AÚN CON LENTES Y NO MAS DE DOS DIOPTRÍAS).

_____ ALTERACIONES AL EXPLORÁRSELE EL SISTEMA CARDIOVASCULAR _____

_____ ALTERACIONES AL EXPLORÁRSELE DEL APARATO RESPIRATORIO _____

_____ ALTERACIONES AL EXPLORÁRSELE EL APARATO LOCOMOTOR _____

_____ ALTERACIONES AL EXPLORÁRSELE EL SIST. NERVIOSO (PARES CRANEALES) _____

_____ ALTERACIONES AL EXPLORÁRSELE EL SIST. TEGUMENTARIO (PIEL) _____

_____ ALTERACIONES AL EXPLORÁRSELE EL SIST. GENITOURINARIO _____

_____ ALTERACIONES AL EXPLORÁRSELE EL SIST. ENDOCRINO _____

_____ ALTERACIONES AL EXPLORÁRSELE EL SIST. INMUNOHEMATOPOYÉTICO _____

_____ ALTERACIONES AL EXPLORÁRSELE EL SIST. DIGESTIVO _____

_____ ALTERACIONES AL EXPLORÁRSELE LA BOCA (MALOCLUSIÓN, ANODONCIA) _____

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO MÉDICO A PETICIÓN DEL INTERESADO, EN LA PLAZA DE _____
 A _____ VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA PARTICIPAR EN EL EXAMEN DE CAPACIDAD FÍSICA DEL
 PROCESO DE ADMISIÓN A LOS PLANTELES MILITARES DEL SISTEMA EDUCATIVO MILITAR DEL AÑO EN CURSO.

 FIRMA DEL MÉDICO EXAMINADOR Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN.

*CLÁUSULAS, RESPUESTAS AL INTERROGATORIO Y FIRMA DEL CONCURSANTE, AL REVERSO

ANEXO "B"**SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DIPLOMA**

Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
(Unidad pertenece el interesado).

Asunto:- Solicito hacer uso del beneficio de reconocimiento de diploma, para participar en el proceso de admisión al S.E.M. (año).

Lugar y fecha.

C. (Grado del Pdte. del Centro de Examen correspondiente).
(Pdte. del Centro de Examen correspondiente).
P r e s e n t e.

Me permito solicitar, sea reconocido mi diploma de haber efectuado el curso de (denominación del curso efectuado), en el cual obtuve el (1/er., 2/o. o 3/er. lugar), para efectos de ser considerado como exento de presentar el Examen Cultural en caso de tener derecho de presentarlo durante mi participación en el proceso de admisión a Planteles Militares (año) para ingresar a (plantel militar).

Respetuosamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
(Grado).

(Nombre y firma del aspirante)
(Matricula)

ANEXO "C"



**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.
DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN MILITAR Y
RECTORIA DE LA U.D.E.F.A.**

**CARTA RESPONSIVA
(CONSENTIMIENTO INFORMADO)**

_____, DE _____ AÑOS, ORIGINARIO DE _____
(NOMBRE DEL CONCURSANTE) (EDAD)

(LUGAR DE NACIMIENTO)

ACREDITANDO MI PERSONALIDAD CON _____
(IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON No. DE FOLIO)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **Y EN PLENO USO DE MIS FACULTADES MENTALES**, MANIFIESTO QUE ES MI EXPRESA VOLUNTAD EFECTUAR EL EXAMEN DE CAPACIDAD FÍSICA DENTRO DEL PROCESO DE ADMISIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO MILITAR, PARA INGRESAR A LA _____

(NOMBRE DEL PLANTEL)

CON EL FIN DE EFECTUAR _____
(NOMBRE DEL CURSO DE FORMACION)

ASÍ MISMO, MANIFIESTO QUE ESTOY ENTERADO(A) Y COMPRENDO PLENAMENTE LOS RIESGOS QUE CONLLEVA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS DEL MENCIONADO EXAMEN, CONSISTENTES EN: PRUEBA DE FUERZA DE BRAZOS, PRUEBA DE FUERZA DE ABDOMEN, PRUEBA DE FLEXIBILIDAD, PRUEBA RESISTENCIA Y PRUEBA DE DESPLAZAMIENTO EN EL AGUA; **SIN RESERVARME DERECHO ALGUNO PARA INTERPONER ALGÚN RECURSO O JUICIO, LIBERANDO DESDE ESTE MOMENTO A LA S.D.N. Y A TODO ORGANISMO DEPENDIENTE DE ESTA, ASÍ COMO A SUS INTEGRANTES** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DE MI PARTICIPACIÓN EN ESTE PROCESO DE EVALUACIÓN.

DE IGUAL FORMA, ME PERMITO INFORMAR QUE EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER PERCANCE O ACCIDENTE EN EL QUE ME ENCUENTRE INVOLUCRADO(A), SOLICITO SER TRASLADADO(A) AL

SERVICIO MEDICO PROPORCIONADO POR _____
(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE SALUBRIDAD)

EN LA CUAL ESTOY AFILIADO CON EL No. _____, PARA MI PRONTA ATENCIÓN.
(No. DE AFILIACIÓN)

A LA FIRMA DEL PRESENTE, MANIFIESTO QUE NO EXISTE DE MI PARTE CONFUSIÓN, ENGAÑO, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, ERROR O CUALQUIER VICIO DEL CONSENTIMIENTO O DE LA VOLUNTAD ALGUNO, QUE HE LEÍDO, CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS EN, QUE SE LLEVARA A CABO EL EXAMEN DE CAPACIDAD FÍSICA ESPECIFICADO EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, Y ASUMO DE FORMA PERSONAL LOS RIESGOS Y RESPONSABILIDADES QUE SE PUEDAN DERIVAR DE MI PARTICIPACIÓN EN ESTE EVENTO Y ES MI EXPRESA VOLUNTAD TOMAR PARTE EN EL.

FECHA:

NOMBRE, FIRMA Y No. CONC.

TESTIGO	TESTIGO	CONFORME (PADRE, MADRE O TUTOR)
NOMBRE Y FIRMA.	NOMBRE Y FIRMA.	NOMBRE Y FIRMA

ANEXO "D"**Actividades por etapas que se realizan en las primeras semanas al ingresar al Sistema Educativo Militar.**

Después de haber recibido los resultados del Examen Cultural te enterarás si ingresaste al Sistema Educativo Militar, el personal responsable de los Centros de Examen te informara la fecha que tendrás que presentarte en la Institución Educativa Militar de tu elección; así como, las indicaciones sobre los útiles de aseo personal y del vestuario y equipo, estos gastos serán sufragados por tu propia cuenta.

I. 1/a. Etapa (Programa de Ambientación).

Por el término de una semana, estarás en la Institución Educativa Militar para la cual concursaste, donde te informarán acerca de su historia, su reglamento, conocerás al personal directivo, docente y compañeros de años más avanzados, se te orientará e instruirá sobre las actividades académicas y cotidianas.

Se te proporcionará el vestuario y equipo necesarios; asimismo, se te asignará alojamiento y se llevarán a cabo actividades administrativas que requiere cada escuela, para tu alta correspondiente en el instituto armado y te darán a conocer los beneficios a que tienes derecho, así como los de tus familiares.

II. 2/a Etapa (Curso Básico de Formación Militar).

En esta etapa, serás trasladado de tu institución educativa militar hacia el Heroico Colegio Militar, ubicado en Tlalpan, D.F., en el que realizarás el Curso Básico de Formación Militar, con duración de seis meses, este plantel cuenta con las aulas, alojamiento y demás servicios necesarios para dichas actividades (los gastos de transportación son sufragados por la Secretaría de la Defensa Nacional).

Una vez reunidos los alumnos de nuevo ingreso de todos los cursos del Sistema Educativo Militar en el Heroico Colegio Militar, se te impartirán conocimientos sobre Desarrollo Humano, Adiestramiento Militar, Académico Militar y Educación Física, interactuando con todos tus compañeros de diferentes Instituciones Educativas Militares.

III. 3/a Etapa (Curso Propedéutico).

El Curso propedéutico se imparte al personal de Oficiales y Cadetes de nuevo ingreso, una vez que se hayan incorporado a sus escuelas militares, después de haber efectuado el Curso Básico de Formación Militar en las instalaciones del Heroico Colegio Militar, con objeto de impartirles los conocimientos que permitan cubrir las deficiencias académicas, para contar con un grupo homogéneo al iniciar los estudios del curso elegido.

ANEXO "E"**Cuadro de causales que clasifican como "Exclusión" para el ingreso a las Instituciones Educativas Militares.**

(Actualizado conforme a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas y el Reglamento de Reclutamiento de Personal para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor).

I. Limitaciones o impedimentos físicos.**A. Estatura.**

- a. Personal militar y civil masculino estatura mínima de 1.63 Mts.
- b. Personal militar y civil femenino estatura mínima de 1.60 Mts.
- c. Para el personal militar y civil (masculino y femenino) es indispensable la estatura mínima de 1.65 mts., solo cuando desee ingresar a la Escuela Militar de Aviación.

B. Peso.

El sobrepeso por exceso de tejido adiposo, expresado por el índice de masa corporal (I.M.C.) El cual resulta al dividir el peso en kilogramos entre la estatura en metros elevada al cuadrado.

$$\text{I.M.C.} = \frac{\text{Peso en kilogramos}}{\text{Estatura en metros elevada al cuadrado}}$$

Para todo el personal (civil o militar) contar como máximo, con un I.M.C. de 25 kg/m² y un mínimo de 18 kg/m².

II. Afecciones oculares.**A. Afecciones oculares de cualquier etiología que afecten la visión central (agudeza visual) de la forma siguiente:**

- a. Agudeza visual lejana y cercana de ambos ojos inferior a 20/20 aun cuando corrija a 20/20 con el uso de lentes, incluyendo los de contacto, únicamente Escuela Militar de Aviación.
- b. Agudeza visual lejana y cercana inferior a 20/30 aún con el uso de lentes con no más de dos dioptrías para las demás escuelas militares.
- c. El aspirante que se haya sometido a cirugía para corregir su agudeza visual con la técnica de lasik, solamente podrá ser valorado en el examen médico inicial si han transcurrido como mínimo tres meses después de dicha cirugía.

B. Visión periférica.

La disminución del campo visual en uno o ambos ojos, de cualquier origen.

C. Desviación ocular.

Estrabismo en sus variantes de forías o tropías con valor de dos dioptrías prismáticas o más en las desviaciones verticales, o de seis o más en las horizontales.

D. Visión de profundidad.

- a. Visión de profundidad menor del 80%, únicamente para la Escuela Militar de Aviación.
- b. Visión de profundidad menor del 60% para las demás instituciones educativas militares.

- E. Defectos en la discriminación de colores.
Discromatopsias.
- F. Antecedentes de haberse sometido a cirugía ocular de queratotomía radiada.
- G. Otras alteraciones orgánicas o funcionales deberá consultarse al especialista.

III. Afecciones otorrinolaringológicas.

- A. Oídos.
 - a. La ausencia o deformidad del pabellón auricular.
 - b. Presencia de enfermedad crónica del pabellón auricular, conducto auditivo externo, oído medio o interno de uno o ambos oídos o que disminuya la agudeza auditiva en las frecuencias de 250, 500, 1000 y 2000 Hertz (para todos las escuelas no se aceptarán individuos con sordera de más de 20 decibeles).
- B. Equilibrio.
Estados vertiginosos permanentes de cualquier etiología.
- C. Nervio facial.
Secuelas de parálisis facial que impidan el cierre total de los labios o que impidan el silbido.
- D. Cara.
 - a. La ausencia, deformidad o enfermedad crónica de la nariz y fosas nasales, que perturben la fonación, respiración y ventilación de senos paranasales y del oído medio.
 - b. La ausencia o deformidad de los maxilares superiores o mandíbula.
- E. Boca y faringe.
 - a. Trastornos congénitos o adquiridos buco-dentomaxilares que dificulten la articulación del lenguaje, así como disfemias y otras alteraciones de lenguaje, que dificulten la comunicación.
 - b. Parodontopatías severas sin tratamiento.
 - c. Neoplasias buco-dentomaxilares.
 - d. Síndrome disfuncional de la articulación temporo-mandibular con alteración demostrable sin tratamiento.
 - e. Maloclusiones severas con repercusión en la masticación.
 - f. Más de dos órganos dentales faltantes contiguos sin rehabilitación.
 - g. Lesiones cariosas.
 - h. Sarro dental.
 - i. Tratamientos ortodónticos.
- F. Laringe.
 - a. Las afecciones laríngeas crónicas rebeldes a tratamiento o que ocasionen disnea de esfuerzo, afonía o disfonía.
 - b. Todo padecimiento laríngeo que aún después de ser tratado deje incapacidad respiratoria.
- G. Cuello.
Presencia de tumoraciones o neoplasias en glándulas salivales, glándula tiroides o cabeza y cuello.

IV. Afecciones cutáneo sistémicas.

- A. Los padecimientos con afecciones en la piel y sus anexos y mucosas, rebeldes a tratamiento, crónicos o incurables y de cualquier etiología que imposibiliten el desempeño de sus actividades militares.
- B. Las dermatosis antiestéticas, por encontrarse en parte visible, tales como trastornos de pigmentación que abarque el 30% o más de superficie corporal, cicatrices queloides retráctiles y nevos externos (lunares).
- C. Las dermatosis de tipo infectocontagioso que no curen aún después de tratamiento.
- D. Los aspirantes no deberán presentar tatuajes, ni perforaciones (con conducto permeable) en cualquier parte del cuerpo (conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de Reclutamiento de Personal para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor).
- E. Al personal femenino únicamente se le autorizan dos perforaciones en cada lóbulo auricular.

V. Afecciones del Aparato Osteoarticular.

- A. Los padecimientos o deformidades de huesos, articulaciones, músculos y tendones o alteraciones funcionales de los mismos con secuelas de enfermedades de cualquier etiología, rebeldes a tratamiento, de larga evolución o incurables, que imposibiliten el desempeño de las actividades militares.
- B. Asimetría de longitud de miembros inferiores mayor de un centímetro.
- C. Genu valgo que en posición de pie y con ambos cóndilos en contacto demuestre una separación intermaleolar mayor de 6.5 centímetros y una angulación de la rodilla máxima de 10°.
- D. Genu varo que en posición de pie y con ambos maléolos en contacto demuestre separación intercondílea mayor de 6.5 centímetros.
- E. Pie plano pronado rígido.
- F. Pie plano transversal con dedos en garra.
- G. La polidactilia, sindactilia y agenesia de falanges.
- H. Escoliosis mayor de 12°.
- I. Listesis, espondilolistesis, espina bífida y rotoescoliosis en cualquier nivel de la columna.

VI. Afecciones del Aparato Respiratorio.

- A. La insuficiencia respiratoria, sin importar el grado, consecutiva a padecimientos broncopulmonares, pleurales, mediastinales, diafragmáticos, de la pared torácica de cualquier etiología o pérdida anatómica o funcional de un pulmón aun cuando estos hayan sido tratados hasta su curación.
- B. Cualquier enfermedad congénita o adquirida del aparato respiratorio, que ocasionen secuelas.

VII. Afecciones del Aparato Cardiovascular.

- A. Los padecimientos del miocardio, endocardio y válvulas cardíacas, de cualquier etiología aun cuando hayan sido tratados.
- B. Los padecimientos de las arterias coronarias, aorta, pulmonares u otros vasos de cualquier etiología, aun cuando hayan sido tratados.

VIII. Afecciones del Sistema Inmunoematopoyético.

- A. Todos los padecimientos que afecten la médula ósea o bazo, que alteren la cantidad y calidad de las células sanguíneas, aun cuando se encuentren controlados después de tratamiento.
- B. Los padecimientos que afecten cualquiera de los elementos del sistema inmunológico de defensa, aun cuando se encuentren controlados después de tratamiento.
- C. Los padecimientos de cualquier etiología que afecten los factores de la coagulación que produzcan trastornos hemorrágicos, aun cuando estén controlados con tratamiento.

IX. Afecciones del Aparato Digestivo.

- A. Padecimientos que afecten cualquier segmento del aparato digestivo, glándulas y anexos, de cualquier etiología, que provoque insuficiencia o trastornos permanentes o recurrentes orgánicos o funcionales y que después de tratamiento tenga repercusión grave sobre el estado general que provoque invalidez de más del 20%.
- B. Hernias o eventraciones de la pared abdominal o viscerales, congénitas o adquiridas, que no hayan sido tratadas o cuyo tratamiento produjo solo resultados parcialmente satisfactorios.

X. Afecciones del Aparato Génito-Urinario.

Padecimientos que afecten cualquier segmento del aparato genito-urinario, glándulas y anexos, de cualquier etiología, que provoque insuficiencias o trastornos, permanentes o recurrentes, orgánicos o funcionales, que aún después de tratamiento condicionen una reserva funcional renal menor del 100%.

XI. Afecciones del Sistema Endócrino y Metabolismo.

Padecimientos que afecten la función del sistema endócrino y metabolismo (glándulas de secreción interna y externa) de cualquier etiología, aun cuando se encuentren controlados con tratamiento.

XII. Afecciones del Sistema Nervioso.

Padecimientos que afecten la función del sistema nervioso central o periférico de cualquier etiología, aun cuando se encuentren controlados.

XIII. Otras afecciones.

- A. Crecimiento anormal de glándulas mamarias (ginecomastia) (para personal masculino y femenino)
- B. Mastectomías, mastitis aguda, mastitis quística crónica.
- C. Sangrado uterino anormal incluyendo: menorragia, metrorragia o polimenorrea.
- D. Amenorrea primaria y secundaria de causa inexplicable.
- E. Dismenorrea incapacitante.
- F. Endometriosis.
- G. Hermafroditismo.
- H. Ovario poliquístico.
- I. Enfermedad inflamatoria pélvica, aguda o crónica.
- J. Ausencia congénita de útero.
- K. Síndrome menopáusico fisiológico o artificial, uretritis, condiloma acuminado, neoplasia intracervical clase III o IV, displasia, carcinoma *in situ*, cáncer invasivo, anormalidades congénitas del aparato genital que interfieran con la actividad física y cualquier otra patología que involucre el aparato genito-urinario.
- L. Anormalidades congénitas o cualquier otra patología, que interfieran con la actividad física.

XIV. Trastornos mentales.

- A. Trastornos relacionados con sustancias (el abuso y la dependencia de sustancias) son los que se relacionan con el abuso de consumo de drogas, con los efectos secundarios de medicamentos y con la exposición de sustancias tóxicas.
- B. Trastornos psicóticos (esquizofrenia y sus tipos, esquizofreniforme, esquizotípicos, esquizoafectivos y trastornos delirantes).

- C. Trastornos del estado de ánimo (depresivo mayor, bipolar I y II, distímico, ciclotímico, debido a enfermedad médica y por abuso de sustancias).
- D. Trastornos de ansiedad (angustia, fobias, por enfermedad médica, por abuso de sustancias y del control de impulsos).
- E. Trastornos disociativos (amnesia disociativa, fuga disociativa, de identidad disociativa, de despersonalización y trastorno disociativo no especificado).
- F. Trastornos del control de impulsos no clasificados (trastorno explosivo intermitente, cleptomanía, piromanía, juego patológico, tricotilomanía y trastorno del control de los impulsos no especificado).
- G. Trastornos de la personalidad (Tipos **A, B o C**).
- H. Síndrome cerebral orgánico.
- I. Trastornos sexuales y de la identidad sexual.
- J. Trastornos adaptativos.
- K. Trastornos de la conducta alimentaria (bulimia nerviosa, anorexia nerviosa y trastorno de la conducta alimentaria no especificada).
- L. Alteraciones o trastornos mentales y conductuales no clasificados en los anteriores que incapaciten o impidan realizar las funciones militares en forma segura y responsable.

XV. Estudios complementarios.

- A. El médico examinador podrá ordenar que se efectúen los estudios de gabinete o laboratorio complementarios que estime necesarios, de acuerdo a su criterio y al estado clínico de los examinados, estudios que serán sufragados por parte del aspirante.
- B. Queda a juicio del médico examinador, el realizar una posterior revaloración médica, al aspirante que presente cualquier padecimiento agudo o que sea susceptible de corregirse en corto tiempo y dentro del periodo establecido para la realización del examen médico inicial, estipulado en el proceso de admisión vigente, lo que no lo exime de una responsabilidad médico-legal.
- C. El dentista examinador, podrá indicar que el aspirante se realice las restauraciones que sean necesarias, de acuerdo al estado dental del examinado, estando en condiciones de realizar una posterior revaloración dentro del periodo establecido para la realización del examen médico.

XVI. Se consideran "Excluidos" aquellos aspirantes que se coloquen en algunas de las situaciones siguientes:

- A. Ocultar antecedentes de enfermedad prevaleciente durante el interrogatorio.
- B. Negarse a la exploración médica (en caso del personal femenino la exploración se realizará en compañía de una enfermera u otra mujer).
- C. No presentarse al examen médico.

NOTA.- Las determinaciones médicas será responsabilidad exclusiva de la Dirección General de Sanidad, poniendo a su disposición el número telefónico: 01 (55) 56-26-59-11 (Sección de Medicina Asistencial), para cualquier duda o aclaración.

ANEXO "F".**Pruebas que integran el Examen de Capacidad Física.****I. Prueba de decisión (salto de trampolín de 5 mts. de altura).**

Hombres.	Mujeres.	Calificación (en puntos).
Primer intento	Primer intento.	20 puntos.
Segundo intento.	Segundo intento.	10 puntos.
No saltó.	No saltó.	0 puntos.

II. Prueba de desplazamiento en el agua (natación 25 mts.).

Hombres (en metros)	Mujeres (en metros)	Calificación. (en puntos)
25	25	20
24	24	18
23	23	16
22	22	14
21	21	12
20	20	10
19	19	8
18	18	6
17	17	4
16	16	2
15	15	1
Menos de 15 metros.	Menos de 15 metros.	*0

***NO NADAR LA DISTANCIA MÍNIMA DE 15 METROS ES MOTIVO DE EXCLUSIÓN DEL CONCURSO DE SELECCIÓN.**

III. Prueba de agilidad (salto de longitud).

Hombres (en metros)	Mujeres (en metros)	Calificación. (en puntos)
2. 10	1. 80	5
2. 00	1. 70	4
1. 90	1. 60	3
1. 80	1. 50	2
1. 70	1. 40	1
Menos de 1. 70 mts.	Menos de 1. 40 metros.	0

IV. Prueba de velocidad (carrera de 100 metros planos).

Hombres (en segundos)	Mujeres (en segundos)	Calificación (en puntos).
13 o menos.	15 o menos	10
14	16	9
15	17	8
16	18	7
17	19	6
18	20	5
19	21	4
20	22	3
21	23	2
22	24	1
Más de 22	Más de 24	0

V. Prueba de fuerza de brazos (hombres, dominadas y mujeres pasamano).

Hombres (repeticiones)	Mujeres (travesaños)	Calificación (en puntos)
10	10	10
9	9	9
8	8	8
7	7	7
6	6	6
5	5	5
4	4	4
Menos de 4 repeticiones.	Menos de 4 travesaños.	0

VI. Prueba de fuerza de abdomen (abdominales continuas).

Hombres (repeticiones)	Mujeres (repeticiones)	Calificación. (en puntos)
35	25	10
33	23	9
31	21	8
29	19	7
27	17	6
25	15	5
23	13	4
21	11	3
19	9	2
17	7	1
Menos de 17	Menos de 7	0

VII. Prueba de equilibrio y coordinación (paso de la viga).

Hombres (en metros)	Mujeres (en metros)	Calificación. (en puntos)
Pasó completo 10 metros	Pasó completo 10 metros	10
9	9	9
8	8	8
7	7	7
6	6	6
5	5	5
4	4	4
3	3	3
2	2	2
1	1	1
Menos de 1 metro.	Menos de 1 metro.	0

VIII. Prueba de resistencia (carrera de 12 minutos).

Hombres (en metros)	Mujeres (en metros)	Calificación (en puntos)
2,800	2,400	15
2,700	2,300	14
2,600	2,200	13
2,500	2,100	12
2,400	2,000	11
2,300	1,900	10
2,200	1,800	9
2,100	1,700	8
2,000	1,600	7
1,900	1,500	6
Menos de 1,900	Menos de 1,500	0

ANEXO "G".**Ubicación de los Planteles Militares.**

Plantel	Domicilio
Heroico Colegio Militar.	Autopista México – Cuernavaca Km. 22.5, Col. San Pedro Mártir, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14650
Escuela Militar de Aviación.	Base Aérea Militar No. 5, Colegio del Aire, Av. Aviación s/n. Col. Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jal., C.P. 45138
Escuela Médico Militar.	Calle Cerrada de Palomas esquina con Periférico s/n, C.P. 11200, Lomas de San Isidro, Delegación Miguel Hidalgo, D.F .
Escuela Militar de Odontología.	Calle Cerrada de Palomas esquina con Periférico s/n, C.P. 11200, Lomas de San Isidro, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.
Escuela Militar de Ingenieros.	Calzada México-Tacuba s/n. Esq. Felipe Carrillo Puerto. Col. Popotla Tacuba, México, D.F.: (Antiguo Heroico Colegio Militar).
Escuela Militar de Oficiales de Sanidad.	Calle General Francisco Murguía s/n. Unidad Habitacional Militar, Lomas de Sotelo, D.F.
Escuela Militar de Enfermeras.	Calle Idelfonso Vázquez e Industria Militar, en Jardines Poniente del Hospital Central Militar, Lomas de Sotelo, D.F.
Escuela Militar de Transmisiones.	Campo Militar No.1-H, Los Leones Tacuba, D.F., a un costado de la estación del metro Cuatro Caminos.

ANEXO "H".**Ubicación de los Centros de Examen.**

Centros de Examen.		
No.	Región / Zona Militar.	Ubicación.
1	I Región Militar.	Campo Militar No. 1-C (Heroico Colegio Militar) km. 22.5 Autopista México-Cuernavaca. S/n., Col. San Pedro Mártir, Delegación Tlalpan, D.F., C.P. 14650.
2	III Región Militar.	Campo Militar No. 9-B, Av. Gabriel Leyva Solano No. 103 Colonia Loma Atravesada, Mazatlán, Sin., C.P. 82185.
3	8/a. Zona Militar.	Hospital Militar Regional, Calle Venustiano Carranza No. 701, Poniente Zona Centro Tampico, Tamps., C.P. 89000
4	V Región Militar.	Campo Militar No. 15-A, La Mojonera, Municipio de Zapopan, Jal., Av. Aviación No. 5851, Colonia La Estrada C.P. 45200.
5	VII Región Militar.	Campo Militar No. 31-B, Boulevard Ángel Albino Corzo, km. 1,029, Col. Bienestar Social, Tuxtla Gutiérrez, Chis., C.P. 29000.
6	IX Región Militar.	Campo Militar No. 27-A, Edificio Jefaturas Servicios Regionales, Colonia Cumbres de Llano Largo, Gro., C.P. 39820.
7	X Región Militar.	Campo Militar No. 32-A, Calle 42 sur s/n., Col. María Luisa, Mérida, Yuc., C.P. 97199.
8	XI Región Militar.	Campo Militar No. 6-B, Carretera Torreón-Matamoros, km. 5.6, Col. La Joya, Torreón, Coah., C.P. 27800.
9	XII Región Militar.	Cuartel General de la XII Región Militar, Av. Solidaridad No. 7620, Irapuato, Gto., C.P. 36540.
10	2/a. Zona Militar.	Base Aérea Militar No. 3, "Gral. Div. P.A. Alberto L. Salinas C.", Carretera Transpeninsular, km. 114, Col. El Ciprés, Ensenada, B.C., C.P. 22780.
11	II Región Militar.	Campo Militar No. 2-F, Avenida Ramos Millán No. 1875, Col. Morelos, Mexicali, B.C., C.P. 22150.
12	3/a. Zona Militar.	Hospital Militar Regional, (2/o. Piso), Calle Revolución de 1910 y Manuel Torres Iglesias No. 870 Norte, Col. Esterito, Mpio. La paz, B.C., C.P. 23020.
13	4/a. Zona Militar.	Campo Militar No. 4-A, Calle Escuela Médico Militar s/n., Col. Loma Linda, Hermosillo, Son., C.P. 83150.
14	5/a. Zona Militar.	Campo Militar No. 5-A, Calle J. Morón esquina con Marcelo Caraveo s/n., Col. Cuarteles, Chihuahua, Chih., C.P. 31440.
15	IV Región Militar	IV Región Militar, Campo Militar No. 7-B, Av. Alfonso Reyes s/n., Col. Regina, Mpio. Monterrey N.L., C.P. 64000.
16	10/a. Zona Militar.	Calle Hidalgo No.110, Zona Centro, Durango, Dgo. C.P. 34200.
17	11/a. Zona Militar.	Campo Militar No. 11-A, Avenida Secretaría de la Defensa Nacional s/n., Col. Ejidal, Guadalupe, Zac., C.P. 98600.
18	12/a. Zona Militar.	Campo Militar No.12-A, Avenida Juárez No. 505, Col. Julián Carrillo, San Luís Potosí, S.L.P., C.P. 78340.
19	19/a. Zona Militar.	Hospital Militar Regional, Calle Cerrada de Galeana No 10, Zona Centro, Tuxpan, Ver., C.P. 92800.
20	25/a. Zona Militar.	Hospital Militar Regional, Av. La Calera No. 49, Col. Héroes de Puebla Puebla, Pue., C.P. 72310.
21	VI Región Militar.	Campo Militar No. 26-B, (83/o. Btn. de Inf), Av. Ejército Mexicano y Calle Jorge González Herrera s/n., Col. La Boticaria, Ver., Mpio. Boca del Río, Ver., C.P. 94290.
22	28/a. Zona Militar.	Edificio Ex-tienda SEDENA, Av. Carretera Internacional, esquina Av. Chapultepec s/n., Col. Niños Héroes, Agencia Municipal Santa María Ixcotel, Oax., C.P. 68100.
23	30/a. Zona Militar.	Av. Paseo Usumacinta s/n., Colonia Atasta, Villahermosa, Tab., C.P. 86100.
24	34/a. Zona Militar.	Hospital Militar de Zona de "Chetumal, Q. Roo", Boulevard Bahía No. 418, Col. Zona de Granjas, Chetumal, Q. Roo., C.P. 77079.
25	35/a. Zona Militar.	Campo Militar No. 35-C (27/o. Btn. de Inf.), Periférico Oriente s/n., Col. Centro, Iguala, Gro., C.P. 40000.
26	37/a. Zona Militar.	Campo Militar No. 37-D, (Entrada a la Segunda Bgda. de Policía Militar), Santa Lucía, Edo. Méx., C.P. 55640.

ANEXO "I".

Croquis de ubicación del Centro de Evaluación del Ejército y Fuerza Aérea.

Campo Mil. No. 1-J Predio Reforma, Col. Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., C.P. 11640 (frente al edificio de la Secretaría de la Defensa Nacional, entre las calles Miguel de Cervantes Saavedra y Ejército Nacional, a un costado del Periférico).

Informes de lunes a viernes de 0800 a 1800 horas y sábados de 0800 a 1100 horas:

Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea a los teléfonos: (01-55) 53-96-91-06, (01-55) 53-41-56-77, lada sin costo: 01-800-71-20-665.

Página de internet: www.sedena.gob.mx o en la instalación militar más cercana a tu domicilio.

“LOS EXÁMENES DE ADMISIÓN ASÍ COMO LA PRESENTE CONVOCATORIA NO TIENEN COSTO ALGUNO”.